

REGLAMENTOS PERUMIN 37 EXTEMIN



www.perumin.com



22 AL 26 DE SETIEMBRE - 2025

**JUNTOS POR MÁS
OPORTUNIDADES Y
BIENESTAR PARA TODOS**



ÍNDICE

ANEXO B

- ANEXO B1 – Fichas de pabellón y detalles de stands
- ANEXO B2 – Lineamientos de exhibición de maquinarias M1 al M4
- ANEXO B3 – Instructivo de alimentos y bebidas

ANEXO C

- ANEXO 1 – Reglamento de seguridad en obra
- ANEXO 2 – Normas generales para el uso de andamios
- ANEXO 3 – Prevención de los peligros de la electricidad
- ANEXO 4 – Trabajos en espacios confinados
- ANEXO 5 – Memoria descriptiva de arquitectura
- ANEXO 6 – Cronograma de actividades de armado de estructuras
- ANEXO 7 – Carta de responsabilidad de montaje
- ANEXO 8 – Certificado de estabilidad estructural
- ANEXO 9 – Control de implementos de protección de seguridad y salud en el trabajo
- ANEXO 10 – Análisis de trabajo seguro
- ANEXO 11 – formato de inducción, capacitación, entrenamiento y charlas
- ANEXO 12 – Permiso de trabajo seguro en altura
- ANEXO 13 – Solicitud de energía adicional
- ANEXO 14 – Carta de responsabilidad para horario extendido
- ANEXO 15 – Hoja de retiro de mercadería
- ANEXO 16 – Carta de responsabilidad de medidas de seguridad
- ANEXO 17 – Cartel de obra

ANEXO B - REGLAMENTO DE EXHIBIDORES

La Feria de Exhibición Tecnológica y Minera EXTEMIN (en adelante, “EXTEMIN”), es la exhibición tecnológica que se realiza dentro del marco de PERUMIN 37 - Convención Minera, que busca ser sostenible considerando el impacto ambiental, social y económico en cada una de sus etapas (en adelante, el “Evento”), organizada por el Instituto de Ingenieros de Minas del Perú, al que en adelante se le denominará EL IIMP. El presente Reglamento de Exhibidores forma parte integral del Contrato de Participación en Feria que suscriben EL IIMP con quién habrá de exhibir sus bienes y/o productos en EXTEMIN o con el Operador Internacional; a los que, en adelante, se trate de uno u otro caso, se les denominará EL EXHIBIDOR. De este documento debe registrarse EL EXHIBIDOR para el normal desarrollo de su participación, obligándose a cumplir con todas sus estipulaciones. La relación contractual que se crea entre EL EXHIBIDOR y EL IIMP para la exhibición de bienes y/o productos y para el otorgamiento de Módulos comprende lo establecido en el presente Reglamento de Exhibidores y en el Contrato de Participación en Feria que se suscriba para dicho efecto, así como en cualquier otra disposición emitida por EL IIMP en su calidad de organizador del Evento. Cabe mencionar que es obligación de EL EXHIBIDOR devolver un (01) ejemplar del Reglamento de Exhibidores debidamente firmado.

1. IIMP

El término Instituto o EL IIMP utilizado en este documento se refiere al Instituto de Ingenieros de Minas del Perú, sus oficinas o empleados que lo representan en la organización de EXTEMIN y el Evento.

2. LUGAR Y FECHA

Arequipa, del 22 al 26 de septiembre del 2025, con sede en el Centro de Convenciones Cerro Juli, ubicado en Campo ferial Cerro Juli s/n, José Luis Bustamante y Rivero, Provincia y Departamento de Arequipa.

3. HORARIO DE EXHIBICIÓN*

Lunes 22	07:00 - 19:00 hrs
Martes 23	07:00 - 19:00 hrs
Miércoles 24	07:00 - 19:00 hrs
Jueves 25	07:00 - 19:00 hrs
Viernes 26	07:00 - 14:00 hrs

*Se contarán con horarios especiales para escolares, estudiantes universitarios, profesionales y público en general, por lo que EL EXHIBIDOR deberá considerar el reparto de su material (brochures, flyers, encartes, etc.) con enfoque educativo dirigido a estos segmentos.

4. EL EXHIBIDOR

Se entiende por este término a toda persona natural peruana o extranjera, o a toda persona jurídica constituida en el Perú o el extranjero, que haya celebrado con EL IIMP un Contrato de Participación en Feria, a efectos de obtener un espacio conformado por uno (01) o más módulos (en adelante “Módulos”) en EXTEMIN.

Se entenderá como Operador Internacional a las Cámaras de Comercio, Embajadas, Consulados o cualquier entidad internacional que actúe para los efectos del EXTEMIN como representante de su país de origen y se encuentre interesado en participar en EXTEMIN, convocando a empresas, asociaciones, gremios o similares relacionados con el rubro de la minería de su país de origen para que participen en EXTEMIN como exhibidores (en adelante, “Exhibidores Indirectos”).

EL EXHIBIDOR, en su calidad de Operador Internacional, será el único responsable por las obligaciones que éste asuma, bajo cualquier título, con los Exhibidores Indirectos. De modo tal que no habrá relación alguna que vincule a EL IIMP con los Exhibidores Indirectos en virtud de las obligaciones o derechos que EL EXHIBIDOR y los Exhibidores Indirectos mantengan. En cuyo caso, EL EXHIBIDOR se compromete a mantener indemne a EL IIMP respecto de cualquier reclamo, contingencia, sanción o demás, por las relaciones que se puedan generar entre EL EXHIBIDOR y los Exhibidores Indirectos. Dejando libre la posibilidad al IIMP de ir contra EL EXHIBIDOR en caso se vea envuelto en cualquiera de los supuestos señalados.

Por otra parte, EL EXHIBIDOR, en su calidad de Operador Internacional, será responsable solidario frente a las contingencias, incumplimientos, daños y demás eventos que se pudieran generar en relación al actuar de los Exhibidores Indirectos en EXTEMIN y en el Evento, desde el momento de la comunicación de la participación del Exhibidor Indirecto hasta la finalización del mismo, los que deberán de asumir todas obligaciones como si se trataran de EL EXHIBIDOR.

5. COORDINADOR DE EXTEMIN

Representa en todos los casos, en su área, a EL IIMP, ante EL EXHIBIDOR y el público en general, y es aquella persona encargada de velar por el cumplimiento de las disposiciones de EL IIMP, durante el período del evento.

6. COORDINADOR DE PABELLÓN

Representa en todos los casos, en su área, al EL IIMP, ante EL EXHIBIDOR y el PROVEEDOR MONTAJISTA, y es aquella persona encargada de velar por el cumplimiento de las disposiciones de EL IIMP, durante el período de montaje y desmontaje del Evento.

7. ADMISIÓN DE EXHIBIDORES

EL IIMP se reserva el derecho de aceptar la participación de cualquier empresa, producto o servicio de ésta en EXTEMIN, en función a los resultados de la homologación realizada por la entidad designada por EL IIMP. Para ello cualquiera de los interesados podrá comunicarse con EL IIMP para recibir información y tomar conocimiento de todas las condiciones, políticas y lineamientos a efectos de evaluar su admisión al Evento.

En caso cualquier interesado desee intervenir como exhibidor en el Evento, y tras la evaluación de EL IIMP, aquel deberá de suscribir un Contrato de Participación en Feria (en adelante, el “Contrato”), el que generará una primera factura correspondiente a la primera cuota de posesión del Módulo a ser cancelada por EL EXHIBIDOR. Una vez recibida la factura por EL EXHIBIDOR, éste tendrá hasta siete (07) días útiles para cancelarla. Vencido ese período, en caso de incumplimiento, se anulará la inscripción de EL EXHIBIDOR al Evento, perdiendo todo derecho de participación, así como cualquier suma de dinero que se haya entregado como adelanto parcial o total por los Módulos.

EL EXHIBIDOR que tenga previsto participar exhibiendo en su módulo equipos pesados y de gran dimensión como tractores, montacargas, camiones, etc., deberá coordinar con EL IIMP, y someterse a los horarios que específicamente señale para ello, para determinar la factibilidad del ingreso al recinto ferial de todos sus equipos, previamente a su inscripción como exhibidor en el Evento.

EL EXHIBIDOR deberá tener en cuenta que para el traslado de su maquinaria únicamente se encuentra permitido que se haga dentro del recinto ferial por el operador logístico designado por EL IIMP.

Si la exhibición de equipos incluye el funcionamiento de los mismos, éstos deberán presentar condiciones seguras de operatividad para ello EL EXHIBIDOR deberá solicitar autorización a EL IIMP.

8. CARACTERÍSTICAS DE LOS MÓDULOS

EXTEMIN cuenta con categorías de módulos en ambientes interiores y exteriores (en adelante, “Módulo”). Módulo es el área que se determina para la cesión de espacio y es contratado por EL EXHIBIDOR, comprendida por uno (01) o más Módulos. Para un mayor detalle de las características de los Módulos y pabellones ver el ANEXO B1 - Fichas de pabellón y detalles de stands.

ZONA EXHIBICIÓN DE MAQUINARIA (*)	
Espacio de Exhibición I	Área de 160m ²
Espacio de Exhibición II	Área de 140m ²

(*) La zona de exhibición cuenta con lineamientos específicos, ver ANEXO B2 - Lineamientos de zona de exhibición de maquinaria.

PABELLÓN EXTERIORES	
Módulo exterior Preferencial I	Área 25m ²
Módulo exterior Preferencial II	Área 50m ²
Módulo exterior Preferencial III	Área 50m ²
Módulo exterior Estándar I	25m ²
Módulo exterior Estándar II	50m ²
Módulo exterior Estándar III	50m ²

PABELLÓN 1		
Módulo Preferencial VIP I	Área 9m ²	Medidas internas (2.93m x 2.93m) ver Anexo B1
Módulo Preferencial VIP II	Área 13.5m ²	Medidas internas (4.36m x 2.93m) ver Anexo B1
Módulo Estándar VIP I	Área 9m ²	Medidas internas (2.93m x 2.93m) ver Anexo B1
Módulo Esquinero VIP	27m ²	

PABELLÓN 2, 3, 4 y 5		
Módulo Preferencial I	Área 6m ²	Medidas internas (2.93m x 1.94m) ver Anexo B1
Módulo Estándar	Área 6m ²	Medidas internas (2.93m x 1.94m) ver Anexo B1
Módulo Preferencial II	Área 9m ²	Medidas internas (4.36m x 1.94m) ver Anexo B1
Módulo Preferencial III	Área 4m ²	Medidas internas (1.94m x 1.94m) ver Anexo B1
Módulo Esquinero	Área 16m ²	

PABELLÓN PROYECTOS		
Módulo Preferencial	Área 4m ²	Medidas internas (1.94m x 1.94m) ver Anexo B1
Módulo Estándar	Área 4m ²	Medidas internas (1.94m x 1.94m) ver Anexo B1
Módulo Esquinero	Área 12m ²	

8.1 Características (Módulos 3m x 2m, 3m x 3m, 2m x 2m, 4.5m x 2m, 4.5m x 3m)

Modulación:

- Estructura de perfilera de aluminio. Paneles de melamina blanco de 15 mm.
- Braquetes de iluminación con focos ahorradores de 18w (03 focos por riel, ubicados detrás del friso).
- Toma corriente doble con salida a tierra, con entrada plana.

Mobiliario:

- 01 Mesa con tablero circular de 0.90m. de diámetro y 0.75m. de altura aproximadamente.
- 02 Sillas con asiento y respaldar.
- 01 credenza de melamina con repisa interior y puerta con llave (0.70m de altura, 0.40m. de profundidad y 0.40m. de ancho).
- Cesta para basura.
- Friso en MDF de 0.20m de alto por 2.93 m de largo, pintado al duco en color a considerar (incluye la colocación del nombre de la empresa en vinil troquelado).

9. CESIÓN EN USO A TERCEROS

EL EXHIBIDOR no podrá ceder o subarrendar bajo ningún título parcial ni totalmente el área contratada. El incumplimiento dará lugar a la resolución automática del Contrato y a la devolución del Módulo debidamente desocupado a EL IIMP. El monto pagado por EL EXHIBIDOR será retenido por EL IIMP en calidad de penalidad por el incumplimiento de lo establecido en el presente numeral.

El área contratada sólo podrá ser cedida o subarrendada por el OPERADOR INTERNACIONAL, de acuerdo a lo señalado en el presente Reglamento. En este supuesto la resolución automática y la penalidad por incumplimiento no serán de aplicación, siempre que el cesionario o subarrendatario sea de la nacionalidad que representa y cumpla con las disposiciones señaladas en el Contrato y en el presente Reglamento. EL IIMP podrá solicitar la información de cada cesionario o subarrendatario a fin de corroborar que estos provengan de la nacionalidad que representan.

10. REPRESENTANTE DE EL EXHIBIDOR

Cada exhibidor deberá designar por escrito, a través del proceso de registro, a un representante ante EL IIMP. EL EXHIBIDOR reconoce desde ya como válida cualquier gestión, solicitud o contrato que su representante designado realice en su nombre frente al EL IIMP.

11. EXHIBICIÓN DE EQUIPOS Y MUESTRAS

La exhibición de equipos en funcionamiento y muestras deberá ser indicada por EL EXHIBIDOR a EL IIMP como máximo hasta 05 (cinco) semanas antes del inicio del Evento, para su autorización por EL IIMP, la cual se obtendrá sólo si éstos no representan peligro o incomodidad para los participantes, visitantes o instalaciones del recinto ferial, de acuerdo con los criterios de seguridad que considere EL IIMP.

Dado el caso, EL IIMP indicará a EL EXHIBIDOR las áreas donde podrá realizarse la exhibición de dichos equipos en funcionamiento y las reglas que deberán seguirse para ello.

El ingreso y salida de mercadería no está permitida una vez abierta EXTEMIN al público visitante. Asimismo, para el ingreso de maquinaria pesada y/o sobredimensionada deberá tener previamente la aprobación del EL IIMP quien evaluará la viabilidad de la solicitud según la ubicación, peso y dimensiones.

EL EXHIBIDOR deberá presentar a EL IIMP documentos que acrediten haber asegurado su patrimonio, así como el de su maquinaria y equipos.

De otro lado, no se permitirá el uso de instrumentos musicales, equipos de amplificación de sonido, excepto para presentaciones audiovisuales, en cuyo caso el volumen no podrá exceder en ningún caso los 70 decibeles y no deberá interferir con el normal desenvolvimiento de EXTEMIN a criterio de EL IIMP. Sin perjuicio de ello, EL IIMP, en su calidad de organizador, se reserva el derecho de disponer una cantidad de decibeles distinta durante el transcurso del Evento.

El EXHIBIDOR debe considerar que EL IIMP realiza actividades artísticas y culturales en los espacios de usos comunes y de tránsito que involucran emisiones sonoras.

Está terminantemente prohibido colocar música en los Módulos de EL EXHIBIDOR, de ser el caso EL EXHIBIDOR deberá presentar los respectivos permisos y autorizaciones, así como el comprobante de pago de APDAYC, UNIMPRO o cualquier otra sociedad de gestión colectiva de derechos de autor u otros para el uso de audios o videos con derecho de autor en sede antes de que inicie el evento. En el caso de que EL EXHIBIDOR no haya realizado el abono, éste asumirá total y exclusiva responsabilidad por cualquier infracción que cometa frente a APDAYC, UNIMPRO o cualquier otra sociedad de gestión colectiva de derechos de autor u otros, así como ante cualquier ente fiscalizador relacionado con tales derechos durante el evento; por lo que se obliga a mantener indemne a EL IIMP quien impondrá una penalidad de no haber pagado cualquiera de estos derechos o por causa de su actuar.

12. INTERNAMIENTO TEMPORAL

Estará permitido el ingreso de muestras para la exposición en calidad de internamiento temporal, siendo responsabilidad de EL EXHIBIDOR cumplir con la legislación aduanera vigente. Sugerimos realizar este trámite por lo menos con cuatro (04) meses de anticipación. Todo ingreso de internamiento se debe coordinar con el operador logístico asignado por EL IIMP. No se permitirá el ingreso de otro operador logístico para el uso de montacargas y grúas.

13. VENTA DIRECTA

No está permitida la venta al detalle o la comercialización dentro o fuera del Módulo, es decir, entregar productos durante la exhibición ni en la sede del Evento.

En este sentido EL EXHIBIDOR, debe procurar utilizar medios digitales para la difusión de sus productos o servicios.

14. ATENCIÓN DEL MÓDULO

EL EXHIBIDOR se encuentra obligado a abrir su Módulo todos los días media hora antes de la atención al público y contar con personal suficiente para la atención al público hasta el cierre del día del Evento.

EL EXHIBIDOR deberá enviar al área de inscripciones de EL IIMP los datos de identificación del personal que atenderá sus Módulos, así como el de sus reemplazos, si fuera el caso. No está permitida la contratación de personal menor de edad. Asimismo, está prohibida la ingesta de alimentos en el Módulo, por razones de control e higiene ambiental.

14.1 Del personal a cargo de la atención del módulo

El IIMP, con la finalidad de salvaguardar la imagen de PERUMIN 37 - Convención Minera, así como cuidar los estándares de calidad de EXTEMIN – de la cual EL EXHIBIDOR es parte - establece los siguientes parámetros que deberá considerar con relación al personal que tendrá a su cargo la atención al público asistente a EXTEMIN:

Imagen:

- Durante el turno de servicio, las personas que brindan atención al público deberán demostrar orden, buenos modales, actitud de servicio en su relación con los visitantes, y vestir con sobriedad acorde al profesionalismo y seriedad del evento, así como de la empresa a la que está representando.
- La vestimenta puede utilizar los colores institucionales del EXHIBIDOR y será costeadada y proporcionada directamente por él a sus contratados.

EL IIMP podrá formular observaciones a la vestimenta de las personas con las que el EXHIBIDOR cuente para atención de su Módulo, a fin de que se mantenga la sobriedad del evento. El código de vestimenta para asistir al Evento es business casual. En el caso de que no se cumpla con el código de vestimenta establecido en el presente Reglamento, EL IIMP hará una única llamada de atención a EL EXHIBIDOR, mediante la cual se indicará que se use la vestimenta adecuada en el Evento. De hacer caso omiso, EL IIMP invitará a retirarse del Evento a las personas que infrinjan el código de vestimenta dentro del Módulo de EL EXHIBIDOR.

No se permitirá personal contratado para el servicio de anfitriones/as, en el caso de que EL EXHIBIDOR incumpla, éste se hará acreedor de una penalidad del cinco por ciento (5%) por día del valor total del contrato, además del retiro inmediato del personal contratado para dicho servicio.

14.2 Implementación sobre alimentos y bebidas

En caso EL EXHIBIDOR desee ofrecer alimentos y bebidas durante EXTEMIN deberá considerar lo siguiente:

- Informar al IIMP para la autorización respectiva vía correo electrónico a alimentacionperu-min@iimp.org.pe hasta el 05 de setiembre del 2025
- El horario permitido para ofrecer bebidas alcohólicas es de 12:00 a 15:00 hrs y de 17:00 a 19:00 hrs. En ninguna circunstancia se permitirá otro horario.
- Las concesionarias de alimentos tienen un horario de atención de 7:00 a 19:00 hrs.
- Deberán tomar los servicios de las concesionarias ubicadas dentro de la sede del evento.
- Para el manejo de alimentos y bebidas se deberán cumplir los estándares de calidad y lineamientos establecidos en el ANEXO B3 - Instructivo de alimentos y bebidas

14.3 Servicios terceros para los módulos

EL EXHIBIDOR enviará a EL IIMP un requerimiento solicitando el permiso para el ingreso de personas que cubran servicios específicos.

15. DISTRIBUCIÓN Y/O EXHIBICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL Y PUBLICIDAD

La distribución y/o exhibición de material promocional y/o publicitario deberá realizarse únicamente dentro del espacio de los Módulos de EL EXHIBIDOR. No se permite la circulación de personajes caracterizados por los ambientes del recinto ferial ni ubicados en la puerta del recinto y/o perímetro circulando volantes. Asimismo, no se permite la presencia de personal de EL EXHIBIDOR en los pasillos de los pabellones ni en otra parte fuera de los Módulos.

La organización promueve entre los exhibidores la entrega de material publicitario por medios digitales y material ecológico, esto implica que los regalos promocionales y demás relacionados sean producidos con materiales ecológicos con ausencia de plástico y de envases.

La utilización de elementos publicitarios inflables o de cualquier otro tipo en el interior o en los exteriores contiguos al recinto deberá ser evaluada previamente por EL IIMP. En caso de incumplimiento a esta cláusula, EL EXHIBIDOR tendrá que pagar a EL IIMP una penalidad del treinta por ciento (30%) del valor del área alquilada, y en el caso que se trate de auspiciadores, éstos perderán también todos sus beneficios.

Igualmente, no podrán exponer material promocional que hayan sido prohibidos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes o por atentar contra la soberanía nacional, el orden público y las buenas costumbres. Queda prohibido realizar propaganda política u otra actividad ajena a la comercial o de servicios que se ofrece y que no tengan estricta relación con la finalidad del Evento.

Los sorteos y rifas que promuevan los exhibidores deberán contar con la autorización previa del coordinador de EXTEMIN y deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes, para ello deberán ser informadas con dos (02) meses de anticipación para fines de seguridad, aprobación y control interno. Dichos sorteos o rifas se podrán realizar únicamente dentro del área de los Módulos, y los participantes no podrán ubicarse en los pasillos y demás áreas de circulación y/o uso común del público. EL EXHIBIDOR asumirá total y exclusiva responsabilidad por cualquier infracción que cometa por la realización de dichos sorteos o rifas, y se obliga a mantener indemne a EL IIMP respecto de cualquier sanción o perjuicio a este último por causa de su actuar, e incluso frente a los asistentes al Evento con los que contraten.

16. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS Y ÁREAS EXTERIORES

EL EXHIBIDOR que haya contratado módulos interiores, exteriores y desee construir, implementar y/o decorar su Módulo a través de una empresa tercera que le brinde dichos servicios, podrá contratar cualquier proveedor externo siempre y cuando este cumpla con el proceso de homologación y lo indicado en el “ANEXO C - Reglamento del Proveedor”

Se valorará que el stand sea diseñado e implementado teniendo en cuenta consideraciones ambientales y sociales para reducir su impacto negativo en el medio ambiente y promover prácticas responsables de sostenibilidad ya sea de reutilización, reciclaje, diseño circular o que tenga un fin sostenible.

EL EXHIBIDOR deberá coordinar con su montajista el envío de la documentación técnica necesaria para la aprobación de su diseño y posterior implementación a través del SISTEMA DEL IIMP.

Proveedores:

EL IIMP publicará mediante la página web del evento la relación de proveedores que hayan cumplido con los procesos requeridos por EL IIMP para el montaje, implementación y decoración de los módulos. En el caso de que EL EXHIBIDOR desee contratar a un proveedor externo, éste deberá cumplir con los requisitos detallados en el “ANEXO C - Reglamento del Proveedor” del contrato. EL EXHIBIDOR es totalmente autónomo de contratar al proveedor que considere pertinente, por lo que la contratación del servicio de montaje, implementación y/o decoración de los Módulos es única y exclusivamente entre EL EXHIBIDOR y el proveedor de su preferencia.

El IIMP no se responsabiliza de la elección que EL EXHIBIDOR realice en cuanto a su PROVEEDOR MONTAJISTA, por lo cual tampoco asume responsabilidad si EL PROVEEDOR incumple con lo pactado entre ellos.

El PROVEEDOR elegido por EL EXHIBIDOR, deberá cumplir con todas las normas de seguridad y salud ocupacional que establece el “ANEXO C - Reglamento del Proveedor”

16.1 Fechas de montaje (implementación y decoración)

El IIMP, con la finalidad de salvaguardar la imagen de PERUMIN 37 - Convención Minera, así como cuidar los estándares de calidad de EXTEMIN – de la cual EL EXHIBIDOR es parte - establece los siguientes parámetros que deberá considerar con relación al personal que tendrá a su cargo la atención al público asistente a EXTEMIN:

Actividad	Zona	Fecha	Horario
Ingreso de maquinaria	Exteriores	Desde el 01 al 09 de setiembre	Previa coordinación
Vaciado de dados de concreto	Exteriores, Pab 01	Domingo 31 de agosto	07:00 a 17:00 hrs.
Inicio de montaje	Exteriores	Miércoles 03 de setiembre	07:00 a 17:00 hrs.
Inicio de montaje	Pab 01, 02, 03, 04, 05 y proyectos	Miércoles 10 de setiembre	07:00 a 17:00 hrs.
Fin de trabajos eléctricos	Pab exteriores, 01, 02, 03, 04, 05 y proyectos	Jueves 18 de setiembre	07:00 a 19:00 hrs.
Prueba de energía	Pab exteriores, 01, 02, 03, 04, 05 y proyectos	Viernes 19 de setiembre	10:00 a 17:00 hrs.
Fin de trabajos de montaje	Pab exteriores, 01, 02, 03, 04, 05 y proyectos	Viernes 19 de setiembre	07:00 a 19:00 hrs.
Ingreso de merchandising	Pab exteriores, 01, 02, 03, 04, 05 y proyectos	Sábado 20 de setiembre	08:00 a 17:00 hrs.
Limpieza y desinfección de toda la sede	Pab exteriores, 01, 02, 03, 04, 05 y proyectos	Domingo 21 de setiembre	Solo se permite el ingreso del personal autorizado de EL IIMP

- La presentación de la documentación necesaria para la aprobación del diseño y posterior montaje se encuentran detallados en el “ANEXO C - Reglamento del Proveedor” que deberá ser enviada de manera digital mediante el SISTEMA DE EL IIMP siendo responsable del envío EL PROVEEDOR montajista elegido por el EXHIBIDOR quien deberá encontrarse previamente homologado.
- Los expedientes deberán ser presentados de manera virtual MEDIANTE EL SISTEMA DEL IIMP según las siguientes fechas:

Zona exterior	30 de junio del 2025
Pabellones 5 y 1	31 de julio del 2025
Pabellones 2, 3, 4 y proyectos	15 de agosto del 2025

- Para el ingreso a sede deberán presentar el expediente físico aprobado con firmas originales y adicional TODOS los proveedores montajistas deberán tener una copia física en su espacio de trabajo para efectos de seguimiento y consulta por parte de EL IIMP.
- Para el caso de la zona de exhibición (M1, M2, M3 y M4) EL EXHIBIDOR enviará la información de su diseño según el ANEXO B2 - Lineamientos de zona de exhibición de maquinaria, por medio de un correo electrónico dirigido a:
 - coordinacionmontaje@iimp.org.pe
 - Con el asunto:
ZONA DE EXHIBICIÓN MAQUINARIA - [Nombre de la empresa exhibidora] - [Número de módulo]
- En los Pabellones 1, 2, 3, 4, 5 y proyectos; los Módulos ubicados en los PERÍMETROS, se registrarán bajo la siguiente tabla:

Ubicación	Área	Altura máx. permitida	Niveles permitidos
Pabellón 1	9 m ² a 17m ²	3.00 m	1 nivel
Pabellón 1	18 m ² a más	4.00 m	1 nivel
Pabellón 2 y 3	6 m ² a más	2.50 m	1 nivel
Pabellón 4, 5 y proyectos	4 m ² a 6 m ²	2.70 m	1 nivel
Pabellón 4, 5 y proyectos	12 m ² a más	3.50 m	1 nivel

- En las áreas exteriores se debe tener en cuenta que el montaje de infraestructura y decoración deberá alcanzar una altura máxima de 7.00 m, y deberá contar con la aprobación del diseño por parte de EL IIMP.
- En el caso que los exhibidores tomen ISLAS CENTRALES podrán alcanzar una altura máxima de:

Ubicación	Área	Altura máx. permitida	Niveles permitidos
Exterior	25 m ² a más	7.00 m(*)	2 niveles
Pabellón 1	9 m ² a 17 m ²	3.00 m	1 nivel
Pabellón 1	18 m ² a 27 m ²	4.00 m	1 nivel
Pabellón 1	36 m ² a más	5.00 m	2 niveles
Pabellón 2 y 3	6 m ²	3.00 m	1 nivel

Ubicación	Área	Altura máx. permitida	Niveles permitidos
Pabellón 2 y 3	12 m ² a 18 m ²	4.00 m	1 nivel
Pabellón 2 y 3	24 m ² a más	5.00 m	2 niveles
Pabellón 4, 5 y proyectos	4 m ² a 6 m ²	3.00 m	1 nivel
Pabellón 4, 5 y proyectos	12 m ² a 18 m ²	4.00 m	1 nivel
Pabellón 4, 5 y proyectos	24 m ² a más	5.00 m	2 niveles

(*) Los módulos de exteriores ubicados en la zona “Losa Techada” tienen la altura máxima de intervención de fachada principal de 7.00 mt y altura máxima de intervención en la pared del fondo de 5.50 mt según lo detallado en el Anexo B1 “FICHAS DE PABELLÓN Y DETALLES DE STANDS”.

- Todo diseño debe respetar el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).
- Las paredes laterales de los módulos contiguos que tengan estructura o panelería expuesta o que sobrepase la estructura del Módulo vecino deberán ser en banner tensado o mdf liso, llano, sólido, sobrio y en color blanco. No se permitirá ningún tipo de diseño ni decoración en dicho espacio.
- Las estructuras y elementos decorativos no deben exceder las dimensiones establecidas del perímetro adquirido ni su proyección en altura.
- Todos los techos de los módulos deberán tener un adecuado acabado y cerramiento que optimice una visualización homogénea con su diseño permitiendo realizar sus trabajos de operación y mantenimiento.
- EL EXHIBIDOR deberá tener en cuenta las “Fichas técnicas” de los pabellones donde se encuentran ubicados sus Módulos para el diseño, montaje de su estructura y anclajes necesarios. Estos se encuentran añadidos en la parte final del presente reglamento. Ver ANEXO B1 - Fichas de pabellón y detalles de stands
- Las estructuras implementadas por EL IIMP no podrán ser usadas por EL EXHIBIDOR para su decoración, soporte o colocación de propaganda.
- Se encuentra prohibido el uso de elementos de publicidad, globos aerostáticos, elementos inflables, o similares, y/o equipos de iluminación, cabezas móviles o similares, cuyo haz de luz y/o elemento inflable salga de los límites de cada Módulo.
- Se encuentra prohibido taladrar, abrir orificios, clavar, pintar, utilizar grapas, chinchos o cualquier otro que suponga un daño en la estructura de octanorm brindada por EL IIMP. La reposición del octanorm será asumida por EL EXHIBIDOR.
- La implementación y decoración de los módulos es responsabilidad de EL EXHIBIDOR. Los muebles, accesorios y demás elementos de decoración deberán ser presentados en óptimas condiciones, no debiéndose utilizar material inflamable y debiéndose respetar en todo momento las normas de seguridad aplicables. EL IIMP tendrá autoridad y facultad discrecional para que, a fin de mantener la seguridad, orden e imagen del Evento, pueda ordenar, si lo considerara necesario, el reemplazo, reubicación o nueva decoración de los elementos implementados en los Módulos, a costo de EL EXHIBIDOR, sin requerir autorización previa del mismo.
- Considerar todos los lineamientos detallados en el “ANEXO C - Reglamento del proveedor” del contrato para el diseño y montaje de su módulo.
- EL EXHIBIDOR y los proveedores deben respetar las vías de acceso señaladas para el tránsito de materiales y/o equipos que se requieran para el montaje, implementación y/o decoración de Módulos. Queda completamente prohibido todo tránsito sobre las áreas verdes.

17. RESPONSABILIDADES

EL IIMP no se responsabilizará por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones debido a situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, para estos efectos se entiende como caso fortuito o de fuerza mayor a aquella causa no imputable consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible, que impida la ejecución de las prestaciones o que determine su cumplimiento parcial o tardío o defectuoso. Entre tales eventos quedan comprendidos los incendios, temblores, terremotos, maremotos, derrumbes, avalanchas, inundaciones, tempestades, lluvias torrenciales, explosiones, conflictos bélicos o guerras externas o internas, conmociones civiles, bloqueos, actos de terrorismo y sabotaje, demoras incontrolables en el transporte, pandemias y sus estragos, huelgas y paros, así como cualquier otra causa semejante o distinta, entendiéndose que la presente relación es meramente enunciativa y no taxativa, por lo queda comprendidos todos los eventos que estén fuera del control razonable de las partes y no pudieran haber sido previstas o que habiéndolo sido no pudieran ser evitadas y por la pérdida o daños causados a muestras, equipos, herramientas y material de decoración de EL EXHIBIDOR; por los accidentes que pudiera sufrir el personal propio o contratado, ni por los daños o perjuicios que los bienes de EL EXHIBIDOR pudieran causar a terceros o daño a la sede; durante los períodos de montaje o construcción, instalación, funcionamiento de EXTEMIN y desmontaje.

Es requisito fundamental que las empresas montajistas cuenten para sus Trabajadores con una Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR (Pensión-Salud vigente), que los cubra durante el montaje y desmontaje de sus Módulos, así también deberán contar con una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Frente a Terceros endosada al IIMP.

EL IIMP, sus directivos, funcionarios y empleados, socios colectivos, filiales, subsidiarias, sucesores y cesionarios, así como sus agentes no serán responsables, directa o indirectamente, en manera alguna, frente al PROVEEDOR por pérdidas o daños ocasionados por cualquier razón de incumplimiento de EL EXHIBIDOR ante el servicio prestado, o viceversa.

EL IIMP no se responsabiliza por el incumplimiento de cualquier pago o cualquier obligación por cualquier concepto de EL EXHIBIDOR a sus contratistas, proveedor elegido o personal. EL EXHIBIDOR será responsable por cualquier daño o perjuicio que éste, sus contratistas o su personal cause a las instalaciones de EXTEMIN. Los daños que pudieran ocurrir serán tasados por EL IIMP y pagados por EL EXHIBIDOR antes de retirar su mercadería del recinto. Del mismo modo, EL EXHIBIDOR no está autorizado a reparar deterioros de ninguna clase, los que deberán de ser comunicados oportunamente al IIMP. Es responsabilidad de EL EXHIBIDOR retirar diariamente al cierre de la exhibición, los equipos y objetos de mano (laptops, tablets y otros equipos electrónicos de uso personal, así como cualquier objeto portátil o removible) pues EL IIMP no se responsabilizará por su pérdida, robo o estado, igualmente no es responsabilidad de EL IIMP la caída del voltaje o interrupciones en el suministro de energía eléctrica, señal de internet y agua potable.

EL IIMP tomará medidas legales contra aquellas personas naturales o jurídicas que hagan uso indebido de nuestros logos o marcas sin la autorización correspondiente.

EL EXHIBIDOR es responsable además de que su PROVEEDOR cumpla los plazos establecidos para la implementación, montaje y desmontaje de su Módulo.

EL EXHIBIDOR será el único y exclusivo responsable por la actuación de su personal para la atención del módulo y para la exhibición de sus productos y/o bienes, así como de los daños y perjuicios derivados de la actuación de dicho personal. Asimismo, EL EXHIBIDOR será el único y exclusivo responsable ante las autoridades administrativas competentes por el incumplimiento de las obligaciones legales y administrativas vinculadas con su personal y en la exhibición de sus productos y/o bienes; y en consecuencia, EL EXHIBIDOR se obliga a mantener indemne a EL IIMP por cualquier sanción administrativa o de cualquier clase derivada del incumplimiento de tales obligaciones legales o administrativas.

El EXHIBIDOR será responsable de cualquier daño que pueda sufrir el área, infraestructura temporal y/o permanente asignada por EL IIMP, las cuales deberán ser entregadas en las mismas condiciones en las que los recibieron, EL IIMP realizará la verificación al término de su desmontaje.

En caso de incumplimiento de lo mencionado en el presente reglamento y lo indicado en el ANEXO C Reglamento del proveedor, EL IIMP tiene la potestad de solicitar detener el trabajo, y en caso de que la conducta infractora a estas disposiciones continúe, EL IIMP podrá resolver el contrato con EL EXHIBIDOR, perdiendo EL EXHIBIDOR las sumas que hayan desembolsado en favor de EL IIMP.

18. ACREDITACIÓN DE PERSONAL PARA EL PERIODO DE MONTAJE, EVENTO Y DESMONTAJE

EL EXHIBIDOR se responsabiliza frente a EL IIMP de gestionar que su proveedor acredite a su personal según el procedimiento establecido por el IIMP durante las fechas de montaje y desmontaje.

EL PROVEEDOR MONTAJISTA será el encargado de subir los datos del personal que trabajará durante el montaje, evento y desmontaje en el SISTEMA DEL IIMP hasta 72 hrs. antes del inicio de sus actividades en sede, a fin de poder verificar si este personal cumple con los requisitos necesarios y obtener la autorización que les permitan el libre tránsito durante las fechas de montaje, evento y desmontaje del módulo. En el caso, que tengan personal con nacionalidad extranjera deberán presentar el carnet de extranjería y permiso de trabajo.

19. CREDENCIALES Y TARJETAS DE INVITACIÓN

El Contrato de Participación en Feria de los Módulos da derecho por Módulo a:

Stand	Beneficios por stand adquirido
Por stand de 1 m²	2 credenciales permanentes de exhibición EXTEMIN y 10 invitaciones válidas por un solo ingreso a la feria (2 por día)
Por stand de 2 m²	2 credenciales permanentes de exhibición EXTEMIN y 20 invitaciones válidas por un solo ingreso a la feria (4 por día)
Por stand de 4 m²	1 credencial convencionista acceso total, 2 credenciales permanentes de exhibición EXTEMIN y 20 invitaciones válidas por un solo ingreso a la feria (4 por día)
Por stand de 6 m²	1 credencial convencionista acceso total, 2 credenciales permanentes de exhibición EXTEMIN y 30 invitaciones válidas por un solo ingreso a la feria (6 por día)
Por stand de 9 m²	1 credencial convencionista acceso total, 2 credenciales permanentes de exhibición EXTEMIN y 30 invitaciones válidas por un solo ingreso a la feria (6 por día)
Por stand de 13.5 m²	1 credencial convencionista acceso total, 3 credenciales permanentes de exhibición EXTEMIN y 40 invitaciones válidas por un solo ingreso a la feria (8 por día)
Por stand de 16 m²	2 credencial convencionista acceso total, 5 credenciales permanentes de exhibición EXTEMIN y 50 invitaciones válidas por un solo ingreso a la feria (10 por día)
Por stand de 25 m²	4 credencial convencionista acceso total, 8 credenciales permanentes de exhibición EXTEMIN y 60 invitaciones válidas por un solo ingreso a la feria (12 por día)
Por stand de 27 m²	4 credencial convencionista acceso total, 8 credenciales permanentes de exhibición EXTEMIN y 60 invitaciones válidas por un solo ingreso a la feria (12 por día)
Por stand de 31.5 m²	4 credencial convencionista acceso total, 8 credenciales permanentes de exhibición EXTEMIN y 60 invitaciones válidas por un solo ingreso a la feria (12 por día)
Por stand de 50 m²	6 credencial convencionista acceso total, 10 credenciales permanentes de exhibición EXTEMIN y 80 invitaciones válidas por un solo ingreso a la feria (16 por día)
Por stand de 60 m²	6 credencial convencionista acceso total, 12 credenciales permanentes de exhibición EXTEMIN y 90 invitaciones válidas por un solo ingreso a la feria (18 por día)
Por stand de 140 m²	6 credenciales permanentes de exhibición EXTEMIN y 100 invitaciones válidas por un solo ingreso a la feria (20 por día)
Por stand de 160 m²	6 credenciales permanentes de exhibición EXTEMIN y 120 invitaciones válidas por un solo ingreso a la feria (24 por día)

EL EXHIBIDOR deberá brindar tarjetas de invitación a sus proveedores.
La credencial “EXHIBIDOR EXTEMIN” y las Tarjetas de Invitación no dan derecho al ingreso a la zona de la Convención ni a sus actividades sociales.

Es requisito indispensable, completar una Ficha de Inscripción por cada participante indicando la categoría de la inscripción (Convencionista Extemin, Exhibidor Extemin, o Extemin Adicional) y enviarla a más tardar el 30 de mayo de 2025, a la zona de Registro de la Convención. Sin esta información EL IIMP no podrá procesar su inscripción.

EL EXHIBIDOR que haya cancelado el 100% del Módulo, estará habilitado en la Plataforma para ingresar los datos de sus invitados con anticipación y les llegue a éstos el pase de ingreso por correo electrónico. Adicionalmente, deberán de considerar que no está permitido el ingreso a menores de edad, ni mascotas al recinto del Evento.

Las credenciales de CONVENCIONISTA y EXHIBIDOR EXTEMIN son de uso personal e intransferible y deben llevarse visiblemente en todo momento durante los días que dure el Evento, el acceso al mismo no será permitido sin estas credenciales, las mismas deben ser recogidas en la Oficina de Registro, cuya ubicación será detallada en el punto 25. En caso de pérdida o robo, la reposición de la credencial tendrá un costo adicional de S/ 100.00 (Cien y 00/100 Soles).

20. INGRESO DE MATERIAL

Los paquetes, folletos, equipos, computadoras portátiles y otros objetos de apoyo serán admitidos al recinto acompañados de una guía de ingreso emitida por triplicado por EL EXHIBIDOR, la que deberá ser visada por el supervisor de vigilancia designado por EL IIMP, sin este documento no se permitirá el ingreso de dicho material al recinto. El horario permitido durante los días de feria será desde las 7:00 a.m. hasta las 8:00 a.m. mediante personal acreditado. Asimismo, las guías de ingreso son indispensables para su posterior retiro del recinto ferial.

Los equipos, materiales y demás mercadería que ingrese al recinto durante fechas de montaje, evento y desmontaje deberán estar rotulados y marcados. Para ser admitidos al recinto deberán estar acompañados por una guía de remisión emitida por triplicado por EL RESPONSABLE, la que deberá ser visada por el supervisor de vigilancia designado por EL IIMP, sin este documento no se permitirá el ingreso de dicho material al recinto.

Los equipos, materiales y demás mercadería que ingrese al recinto durante fechas de montaje, evento y desmontaje son responsabilidad absoluta de EL EXHIBIDOR y se compromete exclusivamente a tener la diligencia debida y las precauciones del caso para su uso y cuidado. En caso de robo, hurto, pérdida o extravío de alguno de estos elementos, la responsabilidad recae única y exclusivamente en EL EXHIBIDOR, liberando de cualquier acción legal y responsabilidad a EL IIMP.

Está permitido el ingreso de maquinaria y/o carga ancha o pesada al recinto ferial entre el 01 de septiembre al 09 de septiembre de 2025, la fecha y el horario específico será coordinado con EL IIMP.

21. MONTAJE

Para las visitas de LOS EXHIBIDORES en la etapa de montaje, deberán realizar la previa coordinación con el área de EXTEMIN, además de contar y presentar en físico su Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente, de la misma manera utilizar los Equipos de Protección Personal de Seguridad (EPP'S) tales como casco, zapatos de seguridad e indumentaria adecuada entre otros, considerando que durante el montaje y desmontaje el recinto es una zona de obras civiles.

Para el personal que realizará actividades, solo podrán ingresar si cuentan con la autorización de EL IIMP y su respectivo equipo de protección personal (EPP'S), casco, botas, guantes, lentes, arnés, etc., acorde a la actividad que desarrollarán, no se permitirá el ingreso con manga corta, pantalones cortos, buzos, pantalones rasgados ni cualquier otro tipo de vestimenta que no cumpla con la normativa de seguridad en obras civiles. No se aceptará la presencia de equipos o elementos que puedan dañar la infraestructura de la sede.

EL EXHIBIDOR será el único responsable de cualquier daño que pueda sufrir su personal, el personal de subcontratistas o terceros de los que se valga, las instalaciones del recinto, los Módulos o áreas en uso de otros exhibidores o participantes del Evento, de cualquier tercero y sus propios bienes. Tomar en cuenta que EL IIMP no brindará equipo de protección personal (EPP'S) a terceros.

Se recomienda contar con cinta autoadhesiva de doble cara, nylon de pescar y/o soportes similares a los ganchos de cortinas que permitan colgar los elementos de exhibición para no dañar las paredes de los módulos interiores. En todos los casos será responsabilidad de EL EXHIBIDOR contar con los accesorios, implementos y herramientas necesarias para el montaje, EL EXHIBIDOR deberá contar con el certificado de operatividad de todo aquel equipo se utilice.

Debido al estricto cumplimiento de normas de seguridad y cuidado del medio ambiente, al interior de los pabellones 1, 2, 3, 4 y 5, están prohibidas las actividades de: soldadura, pintura a pistola y demás detallados en el “ANEXO C - Reglamento del proveedor”, debiendo llevar los elementos y componentes del proyecto prefabricados, siendo permitidos sólo los trabajos de: ensamble mediante pernos, retoques y amoblado.

En caso de incumplimiento por parte de EL EXHIBIDOR, EL IIMP tiene la potestad de solicitar detener el trabajo, y en caso de que la conducta infractora continúe, EL IIMP podrá tomar las acciones necesarias que considere pertinentes con la finalidad de prevalecer el cumplimiento de las normas de seguridad y cuidado del medio ambiente.

El Coordinador de Pabellón estará a cargo de verificar el término de los trabajos de decoración, cuyo vencimiento será el viernes 19 de septiembre de 2025 a las 23:59 horas, pasada esta hora, se cobrará una penalidad a todos los exhibidores de acuerdo al siguiente horario:

- Trabajos realizados entre las 00:00 HRS. y 6:00 HRS. del sábado 20, la penalidad será del 10% sobre el valor de los Módulos alquilados por hora.
- Trabajos realizados entre las 6:00 HRS. y 18:00 HRS. del sábado 20, la penalidad será del 20% sobre el valor de los Módulos alquilados por hora.
- No se permitirá bajo ningún motivo actividades pasadas las 18:00 HRS. del día sábado 20

Dicha penalidad deberá ser abonada a las cuentas bancarias del IIMP dentro de las veinticuatro (24) horas de concluidas dichas labores.

No se permitirán trabajos de acondicionamiento durante las horas de exhibición, si EL EXHIBIDOR requiera alguna actividad de retoque o soporte, sólo podrá realizarlo fuera del horario de atención de la feria, previa autorización y coordinación con el Coordinador de pabellón. Todos los Módulos deberán mantenerse montados hasta el final de la exhibición, quedando prohibido el retiro de cualquier producto exhibido o elementos de decoración.

El sábado 20 de setiembre de 2025 se autorizará el ingreso de los EXHIBIDORES debidamente acreditados para visita de su stand y/o ingreso de merchandising desde las 8:00 a 17:00 horas por el área de Registro o por la puerta N°2.

Se encuentra prohibida la utilización en el recinto ferial de aparatos, dispositivos y/o equipos radiotransmisores portátiles o fijos, drones u otros equipos electrónicos/eléctricos cuyo funcionamiento pudiera causar interferencias a las señales de telecomunicaciones y/o comprometer la seguridad del evento en cualquiera de sus etapas; salvo previa autorización de EL IIMP.

22. DESMONTAJE DE INSTALACIONES Y RETIRO DE MERCADERÍA

Actividad	Zona	Fecha	Horario
Retiros de equipos de valor (*)	Pab exteriores, 01, 02, 03, 04, 05 y proyectos	Viernes 26 se setiembre	15:00 a 17:00 hrs.
Inicio de trabajos de desmontaje	Pab exteriores, 01, 02, 03, 04, 05 y proyectos	Sábado 27 se setiembre	07:30 a 17:00 hrs.
Fin de trabajos de desmontaje	Pab 01, 02, 03, 04 05 y proyectos	Domingo 05 se octubre	07:30 a 17:00 hrs.
Fin de trabajos de desmontaje	Pab exteriores	Martes 07 se octubre	07:30 a 17:00 hrs.

(*) La fecha máxima para el retiro de televisores, muestras, frigobares, pantallas Led, merchandising y demás cosas de valor será hasta el sábado 27 de septiembre del 2025 hasta las 12:00 horas.

La “hoja de retiro de mercadería” será proporcionada por el coordinador del pabellón, previa verificación del acopio adecuado de todos los elementos para su retiro de la sede.

Para el retiro de equipos de valor el viernes 26 de septiembre será en el horario de 15:00 a 17:00 horas deberá tener la HOJA DE RETIRO DE MERCADERIA provista y firmada por el coordinador de pabellón quien realizará la verificación de los equipos de valor a retirar en su módulo.

Se consideran equipos de valor a los equipos livianos que puedan ser retirados a mano y/o en carritos móviles; no podrán ingresar vehículos a retirar mercadería o bienes. En el caso de salidas de baúles, cajas y demás contenedores estos deberán ser previamente revisados por el coordinador de pabellón en su módulo, quien cerrará y colocará un identificador de revisión.

A partir del sábado 27 de septiembre, podrán ingresar VEHÍCULOS a retirar mercadería o bienes con su respectivas Guías de Remisión y la hoja de retiro de mercadería desde las 07:30 hr hasta las 14:00 hr, según lo detallado en el punto 15 del ANEXO C “Reglamento del proveedor”. Se aclara que los trabajos de desmontaje podrán continuar hasta las 17:00 hrs.

Sin ocupar espacios de circulación, EL EXHIBIDOR deberá desarmar su Módulo y dejar el espacio en las mismas condiciones recibidas, es decir que deberá retirar la totalidad de elementos empleados en el montaje de su Módulo, además de los residuos y cualquier otro elemento de descarte.

Para retirar su material del recinto, EL EXHIBIDOR deberá llenar el formato “Hoja de retiro de mercadería”, el que será proporcionado por los Coordinadores de Pabellón antes del término del Evento. Este documento, una vez completado con la información respectiva, deberá ser visado por el Coordinador de Pabellón previa verificación y comparación con la guía de ingreso de materiales al recinto, requisito indispensable para que Seguridad del Evento permita la salida de materiales a EL EXHIBIDOR.

La autorización de ingreso y designación de puerta para los vehículos serán dadas por el Coordinador de Pabellón una vez verificados y visados los materiales.

Finalizado el período de desmontaje, todas las instalaciones, construcciones, mobiliario, letreros, etc. que no hayan sido retirados por EL EXHIBIDOR, quedarán a disposición de EL IIMP, el que podrá disponer libremente de ellos sin derecho a reembolso y perdiendo EL EXHIBIDOR todo derecho sobre ellos. EL IIMP facturará a EL EXHIBIDOR una penalidad del 10% del valor del área alquilada por daño, demolición o traslado, para lo cual EL IIMP verificará y adjuntará las fotografías y el reporte de la causa que origina dicha penalidad.

23. SERVICIOS ADICIONALES A CARGO DEL IIMP

El IIMP proveerá los siguientes servicios a EL EXHIBIDOR:

Energía eléctrica. La energía eléctrica es del tipo monofásica, de 220 voltios y 60 Hz. La energía suministrada no cuenta con estabilizador de potencia, EL EXHIBIDOR lo deberá tener en cuenta en caso de conectar equipos electrónicos.

EL EXHIBIDOR deberá considerar como energía libre de costo únicamente a la cantidad asignada por el/los Módulos adquiridos, el cual será habilitado únicamente durante el periodo de feria (del 22 al 26 de septiembre).

La cantidad de energía libre de costo es:

- Stands interiores: 1kw por módulo
- Stands exteriores 25m² : 2kw por módulo
- Stands exteriores 50m² y 60m²: 4kw por módulo

Si EL EXHIBIDOR necesitará:

- Energía eléctrica durante los días de montaje.
- Energía trifásica durante los días de montaje (360V y/o 220 V).
- Energía eléctrica adicional a la brindada durante los días del evento (del 22 al 26 de septiembre) ya sea trifásica y/o monofásica.

Estos deberán ser solicitados hasta el 15 de agosto de 2025, luego de dicha fecha no se admitirán ni atenderán requerimientos. EL IIMP evaluará su factibilidad y le hará llegar el presupuesto de costo adicional a EL EXHIBIDOR. El mismo que deberá ser cancelado en su totalidad antes del 18 de agosto de 2025.

En el caso del servicio de energía durante los días de montaje y desmontaje EL EXHIBIDOR deberá de contar con una extensión (conductor eléctrico de tipo NLT, de sección mínima 4mm² y toma industria, Enchufe 16amp, 2P + T, 230v azul, 6H, IP44, Monofásico), que le permita conectarse a los puntos habilitados y autorizados por EL IIMP.

Las áreas exteriores tendrán un punto de energía presentado en cable vulcanizado libre de halógenos, por lo que EL EXHIBIDOR deberá llevar los materiales necesarios para su instalación en el interior de su Módulo.

EL EXHIBIDOR puede encontrar los costos y realizar el requerimiento del servicio en la misma plataforma donde realizó la reserva de sus stands con anterioridad o de lo contrario EL PROVEEDOR puede solicitarla en la oficina de EXTEMIN, ubicada en el recinto ferial.

En el caso de que EL PROVEEDOR requiera traer algún equipo de energía de respaldo (generadores, grupos electrógenos, etc.) debe ser previamente coordinado con EL IIMP, teniendo en cuenta que podría generarse algún costo adicional.

Por disposición de Defensa Civil todos los Módulos deberán utilizar cable vulcanizado; quedando prohibido el uso de cable mellizo.

- Vigilancia. EL IIMP tendrá a su cargo la vigilancia general del recinto durante las veinticuatro (24) horas. Sin embargo, no se responsabiliza por la pérdida de objetos de valor, objetos portátiles o de aquellos que sean difíciles de controlar, ni tampoco por el daño que puedan sufrir como consecuencia de actos de terceros. En tal sentido, EL EXHIBIDOR deberá tomar las medidas de seguridad necesarias para velar por la seguridad de los bienes destinados a la exhibición de sus productos y/o bienes.
- Limpieza. EL IIMP tendrá a cargo la limpieza de los pisos de las zonas de circulación, baños, zonas de comida y en zonas comunes, estará a cargo de EL EXHIBIDOR la limpieza interior de sus Módulos. En caso de que EL IIMP cuente con proveedores homologados de los servicios mencionados el EXHIBIDOR deberá contactarlos.

24. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO

EL IIMP en aras de cumplir con lo establecido por el Gobierno de la República del Perú y como organizador del evento puede variar el contenido del Reglamento en cualquier momento, para lo cual se le enviará una comunicación oportuna.

CRONOGRAMA PRELIMINAR

Viernes 06 de junio 2025	
Fecha límite para informar a Coordinación de EXTEMIN el uso de panelería y mobiliario básico	
Fecha límite para reservar las Salas de Usos Múltiples SUM, que aparecerán publicadas en el Directorio EXTEMIN	
Fecha límite para presentación de la Ficha con los datos que aparecerán en el Directorio EXTEMIN	
Lunes 30 de junio 2025	
Fecha límite para presentar la documentación del diseño de sus módulos zona exterior por el SISTEMA DEL IIMP	
Viernes 15 de agosto 2025	
Fecha límite para presentar la documentación del diseño de sus módulos pabellones 2, 3, 4 y proyectos por el SISTEMA DEL IIMP	
Fecha límite para solicitar el servicio de energía eléctrica	
Jueves 31 de julio 2025	
Fecha límite para presentar el diseño de módulos en pabellón 1 y 5 e indicar a su montajista la entrega de documentos técnicos y de seguridad para el acceso a la sede	
Lunes 18 de agosto 2025	
Fecha límite para cancelación del servicio de energía eléctrica adicional	
Miércoles 03 al miércoles 17 de septiembre 2025 de 09:00 a 17:30 horas y Jueves 18 de septiembre 2025 de 09:00 a 13:00 horas	
Atención y entrega de credenciales en una locación externa en la ciudad de Arequipa.	
Miércoles 3 de septiembre 2025	
Inicio de montaje módulos exteriores	07:00 - 17:00 horas
Miércoles 10 de septiembre 2025	
Inicio de montaje módulos interiores	07:00 - 17:00 horas
Viernes 19 al domingo 21 de septiembre 2025	
Atención y entrega de credenciales en recinto ferial	09:00 - 17:30 horas
Lunes 22 al jueves 25 de septiembre 2025 de 07:00 a 17:30 horas Viernes 26 de septiembre 2025 de 07:00 a 12:00 horas	
Atención y entrega de credenciales en recinto ferial	
Viernes 19 de septiembre 2025	
Fin de trabajos de montaje	Hasta las 23:59 horas
Lunes 22 de septiembre 2025	
Inauguración oficial	12:00 horas
Viernes 26 de septiembre 2025	
Retiro de equipos de valor en mano	15:00 a 17:00 horas
Desde el sábado 27 de septiembre 2025	
Desmontaje y retiro de mercadería	07:30 a 17:00 horas

El incumplimiento de los puntos mencionados en el presente Reglamento tendrá como sanción el cierre del módulo y el veto para participar en la siguiente edición de PERUMIN.

ANEXO B1

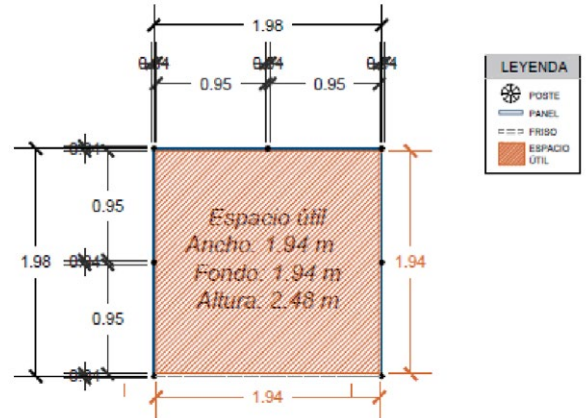
FICHAS DE PABELLON Y DETALLES DE STANDS

STAND 2.00x2.00m. (01 solo frente)

Medida a eje: 1.98x1.98 m.

Medida espacio útil: 1.94x1.94 m.

H= 2.48m.

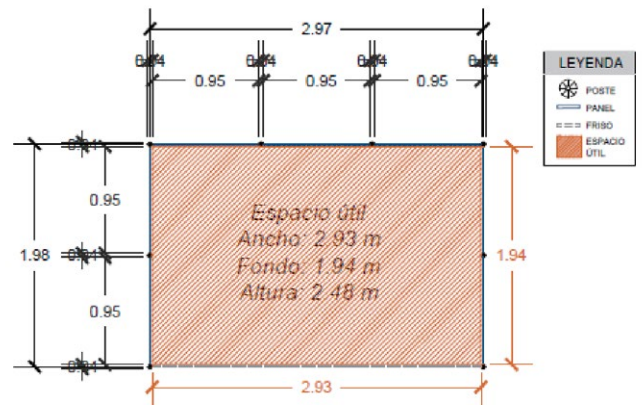


STAND 3.00x2.00m. (01 solo frente)

Medida a eje: 2.97x1.98 m.

Medida espacio útil: 2.93x1.94 m.

H= 2.48m.

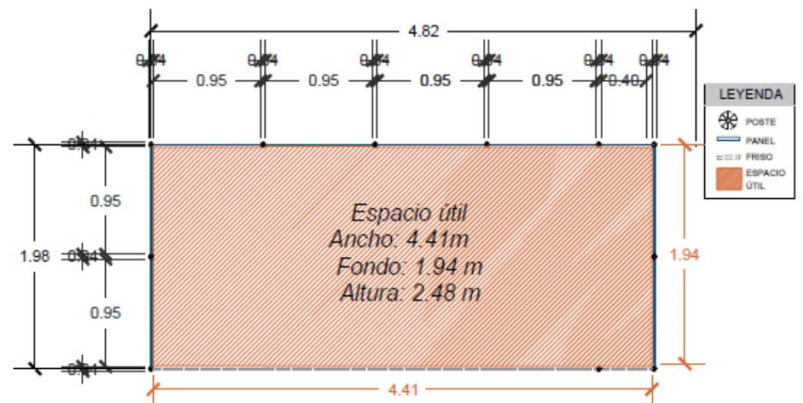


STAND 4.50x2.00m. (01 solo frente)

Medida a eje: 4.45x1.98 m.

Medida espacio útil: 4.41x1.94 m.

H= 2.48m.

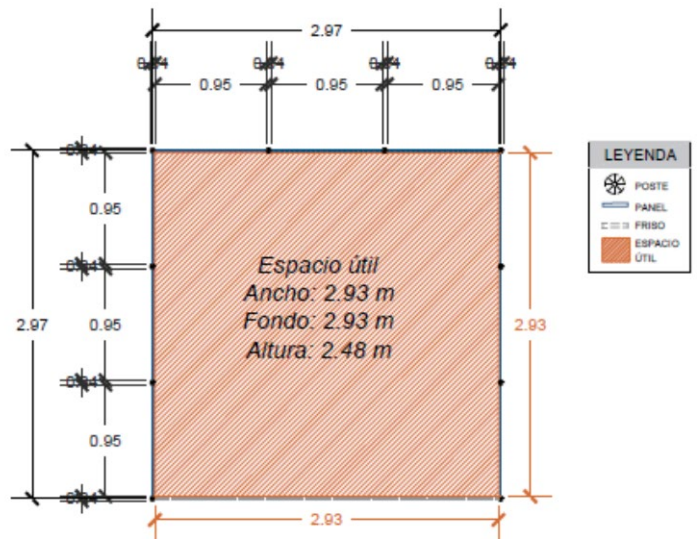


STAND 3.00x3.00m. (01 solo frente)

Medida a eje: 2.97x2.97 m.

Medida espacio útil: 2.93x2.93 m.

H= 2.48m.

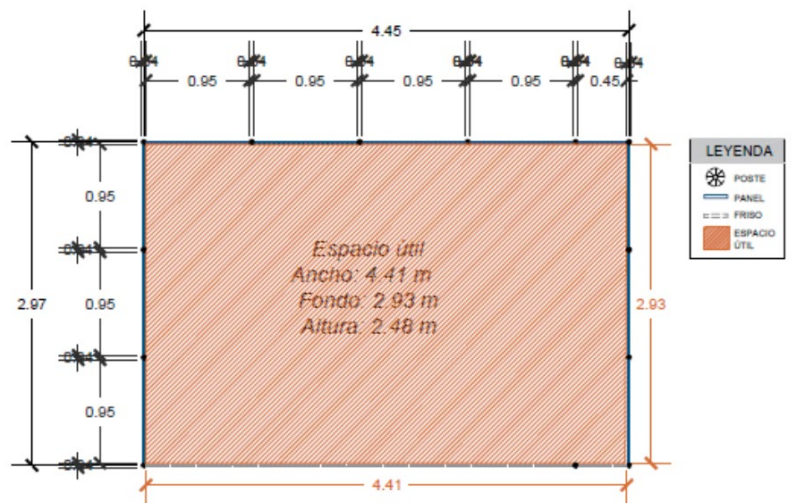


STAND 4.50x3.00m. (01 solo frente)

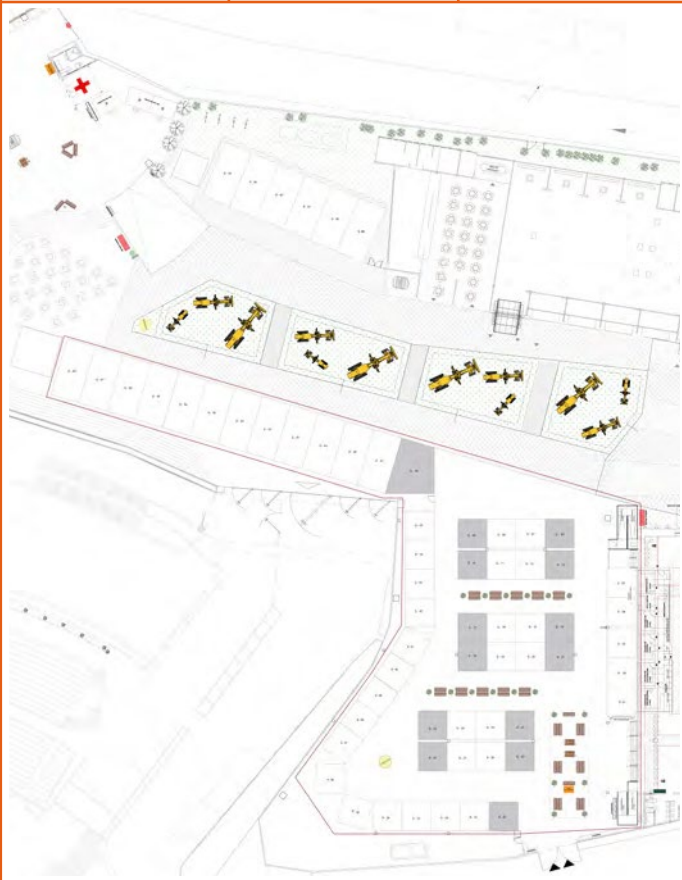
Medida a eje: 4.45x2.97 m.

Medida espacio útil: 4.41x2.93 m.

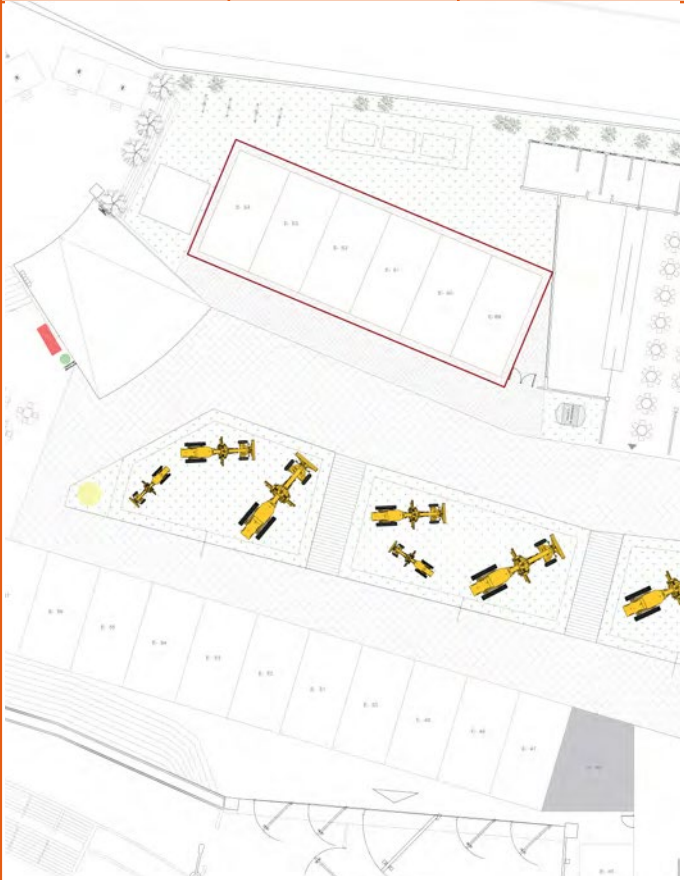
H= 2.48m.



LISTADO

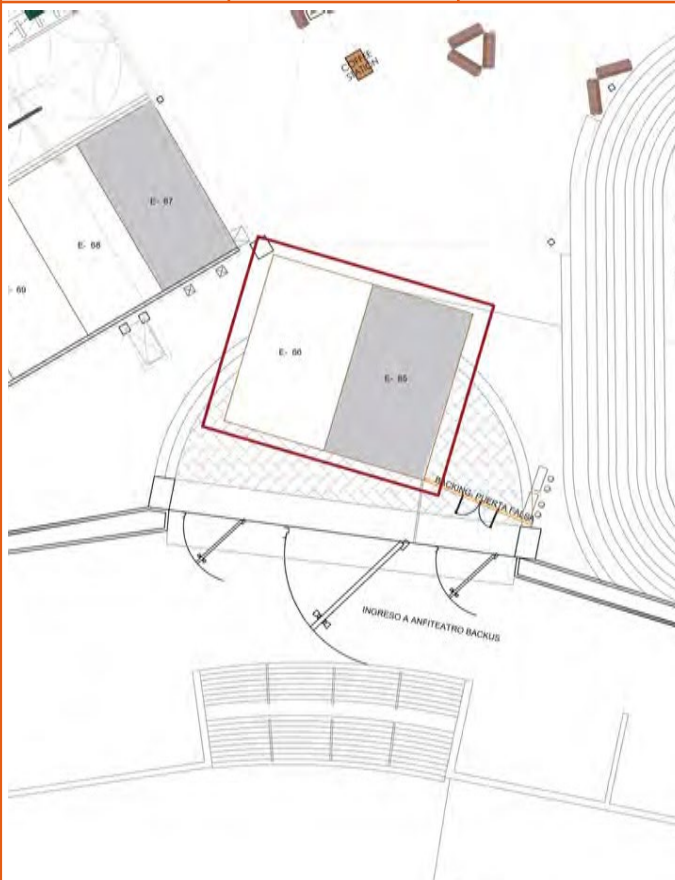
Ambiente		Medidas	Perímetro	Área
Exteriores - Puerta 01			371.00 m.	3977.00 m².
Descripción de sus componentes constructivos				
Cobertura	Aire Libre (Sin Carpa)			
Resistencia de piso	60 tn/m²			
Altura lateral	-			
Altura cumbrera	-			
Composición estructural del piso	• Terreno natural con base conformada, nivelada y compactada • Tapizón de alto tránsito en circulaciones			
Medidas de los stands	Stands de 5.00 m x 5.00 m y de 5.00 m x 10.00 m			
Especificación eléctrica	2 Kw por stand de 25 m², 4 Kw por stand de 50 m²			
				

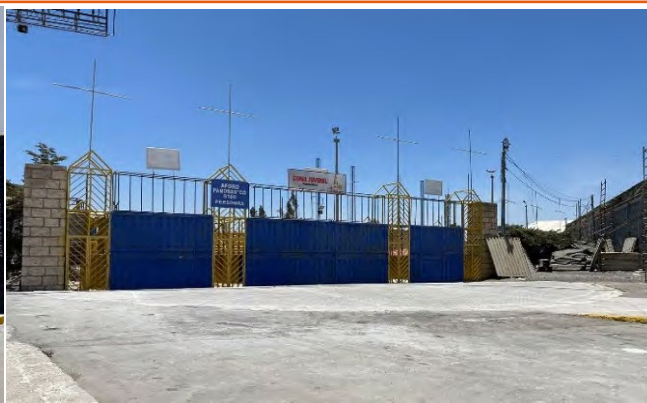
LISTADO

Ambiente		Medidas	Perímetro	Área
Exteriores - Zona adoquinado			97.00 m	473.00 m ²
Descripción de sus componentes constructivos				
Cobertura	Aire Libre (Sin Carpa)			
Resistencia de piso	60 tn/m ²			
Altura lateral	-			
Altura cumbrera	-			
Composición estructural del piso	• Terreno natural con base conformada, nivelada y compactada • Adoquin de 8x10x20 cm con resistencia de 420 kg/cm²			
Medidas de los stands	Stands de 5.00 m x 10.00 m			
Especificación eléctrica	4 kw por stand de 50 m ²			



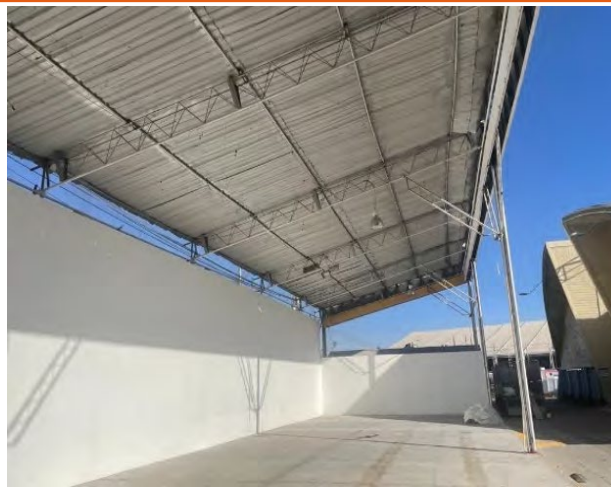
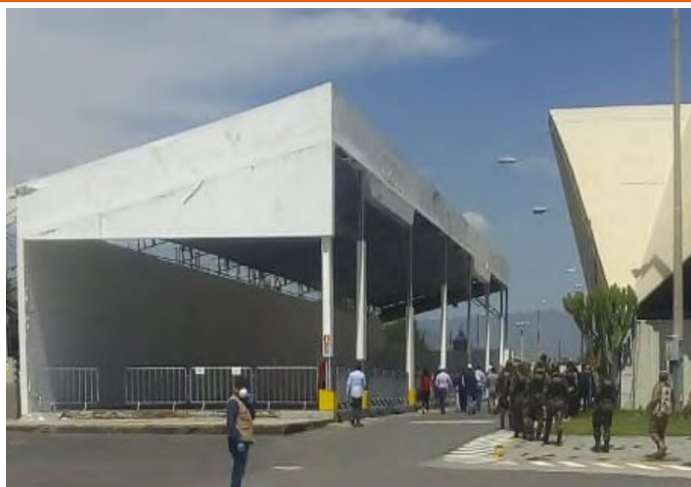
LISTADO

Ambiente		Medidas	Perímetro	Área
Exteriores - Zona media luna				152.82 m ²
Descripción de sus componentes constructivos				
Descripción de estructura	Aire Libre (Sin Carpa)			
Resistencia de piso	60 tn/m ²			
Altura lateral	-			
Altura cumbrera	-			
Composición estructural del piso	• Terreno natural con base conformada, nivelada y compactada • Adoquin de 8x10x20 cm con resistencia de 420 kg/cm² • Asfaltado conformado, nivelado y compactado • Losa de concreto			
Medidas de los stands	Stands de 6.00 m x 10.00 m			
Especificación eléctrica	4 kw por stand de 50 m ²			



LISTADO

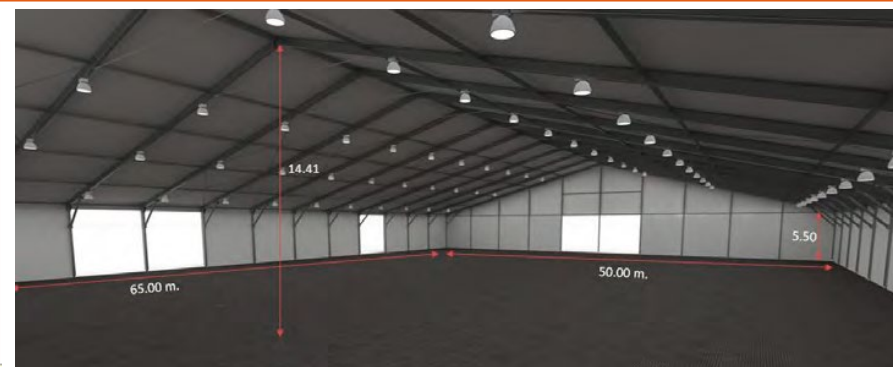
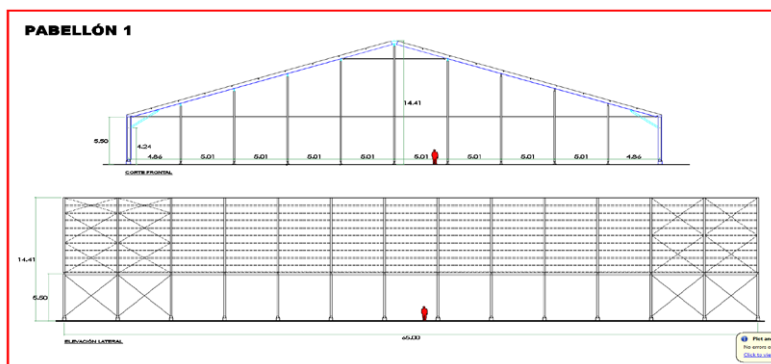
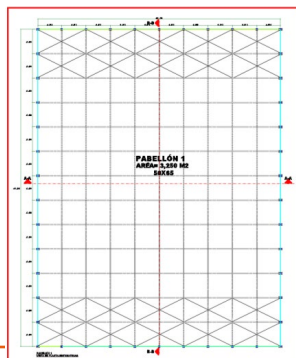
Ambiente		Medidas	Perímetro	Área
Exteriores - Losa concreto		72.00 x 10.00 m	159.00 m	720.00 m ²
Descripción de sus componentes constructivos				
Descripción de estructura	Estructura y techos de acero con cobertura tr 4/pared posterior			
Resistencia de piso	790.7 tn/m ²			
Altura fachada principal	7.00 m			
Altura muro posterior	5.50 m			
Composición estructural del piso	Losa de concreto con cemento pulido			
Medidas de los stands	Stands de 5.00 m x 10.00 m			
Especificación eléctrica	4 kw por stand de 50 m ²			



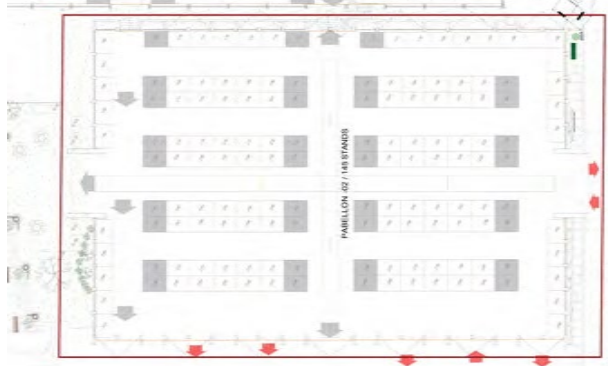
*El diseño e implementación de los stands E-67 al E-80, tiene que ser auto portante, no es posible conectarse ni apoyarse en la estructura existente.

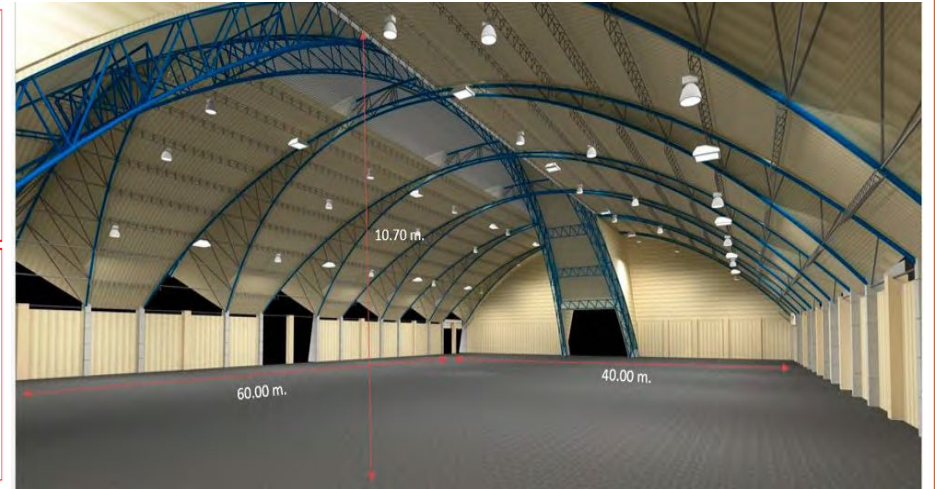
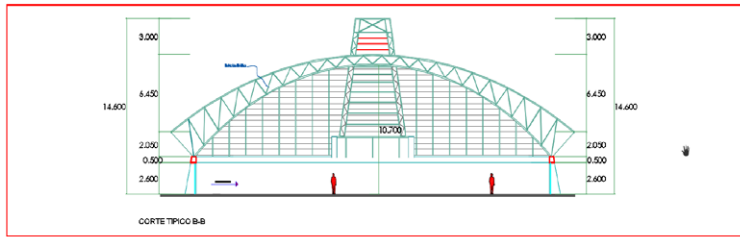
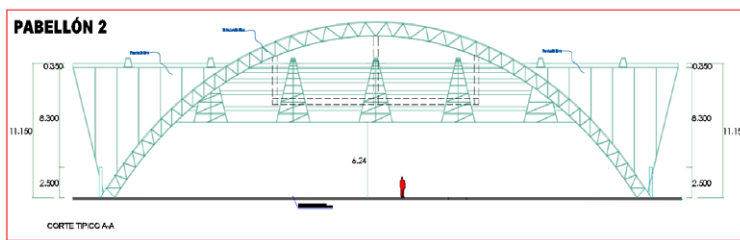
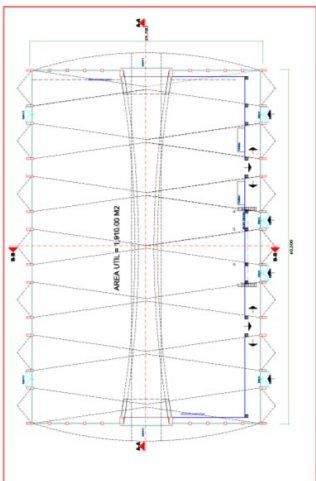
LISTADO

Ambiente		Medidas	Perímetro	Área
Pabellón 1		65.00 x 50.00 m	230.00 m	3250.00 m ²
Descripción de sus componentes constructivos				
Cobertura	Carpa de corte poligonal con estructura de aluminio, cubierta con lona blanca de pvc de 850 gr/m ²			
Resistencia de piso	2 tn/m ²			
Altura laterales	4.24 m			
Altura cumbrera	14.41 m			
Composición estructural del piso	• Terreno natural • Cama de tierra nivelada y compactada de 0.05 m • Base de estructura metálica de H: 0.05m. x 0.025 m • Plancha OSB de 0.018 m de espesor			
Medidas de los stands	Stands de 3.00m x 3.00m			
Especificación eléctrica	1 kw por stand			



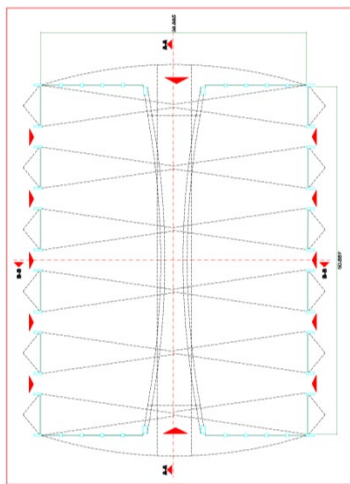
LISTADO

Ambiente		Medidas	Perímetro	Área
Pabellón 02		60.00 x 40.00 m	200.00 m	2400.00 m ²
Descripción de sus componentes constructivos				
Cobertura	Angar de cobertura metálica en foma de arco			
Resistencia de piso	397 tn/m ²			
Altura laterales	2.60 m			
Altura cumbrera	10.70 m			
Composición estructural del piso	Losa de concreto con cemento pulido			
Medidas de los stands	Stands de 3.00 m x 2.00 m			
Especificación eléctrica	1kw por stand			

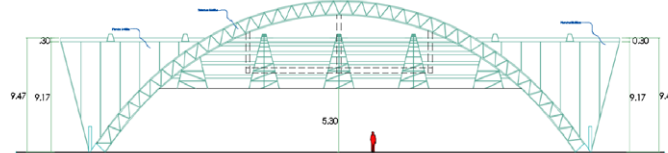


LISTADO

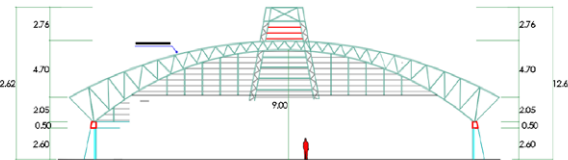
Ambiente		Medidas	Perímetro	Área
Pabellón 03		50.00 x 40.00 m	180.00 m	2000.00 m ²
Descripción de sus componentes constructivos				
Cobertura	Angar de cobertura metálica en foma de arco			
Resistencia de piso	547 tn/m ²			
Altura laterales	2.60 m			
Altura cumbrera	9.00 m			
Composición estructural del piso	· Losa de concreto con cemento pulido			
Medidas de los stands	Stands de 3.00 m x 2.00 m			
Especificación eléctrica	1kw por stand			



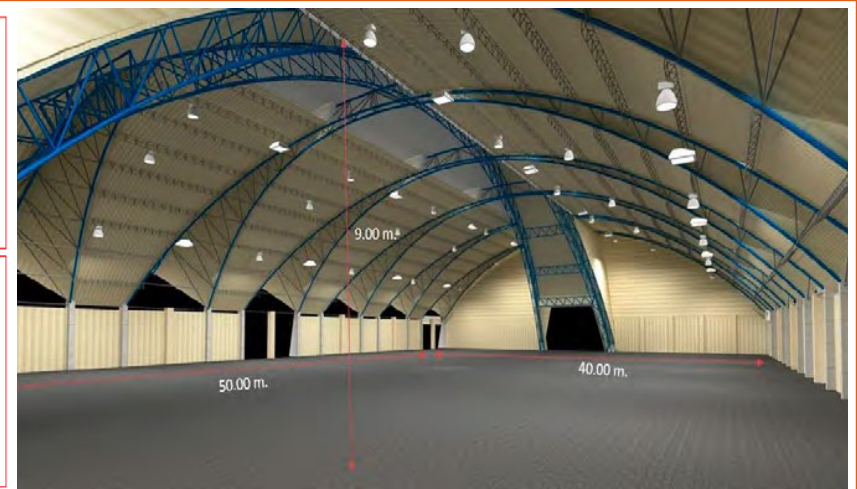
PABELLÓN 3



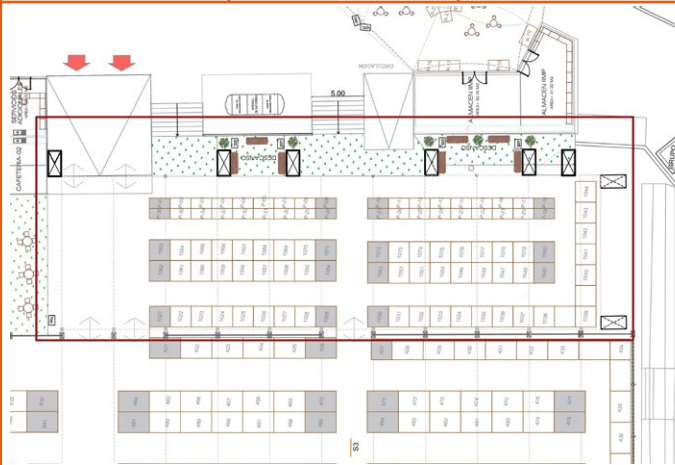
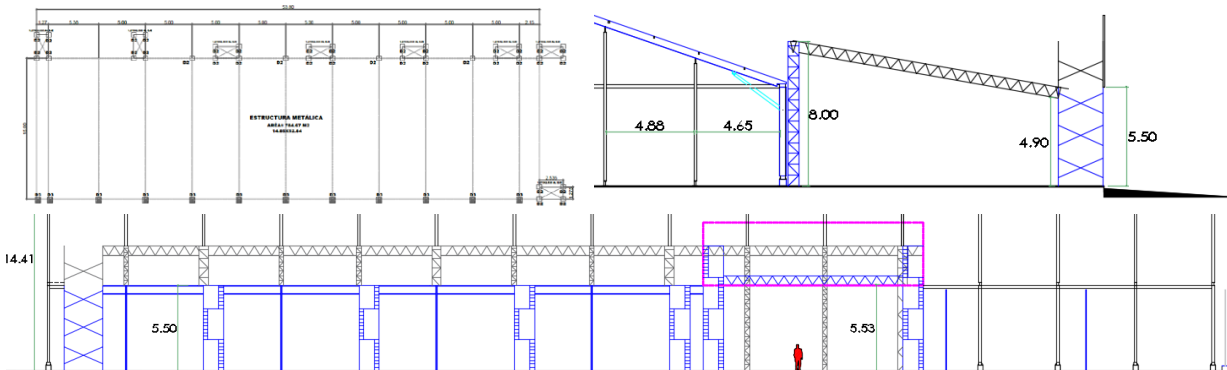
CORTE TÍPICO A-A



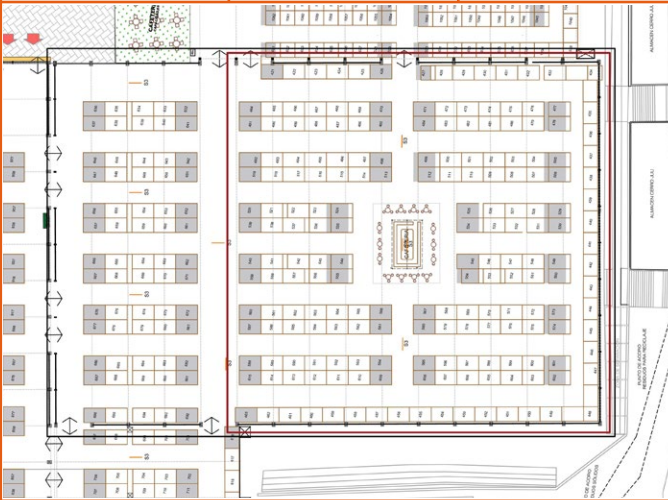
CORTE TÍPICO B-B

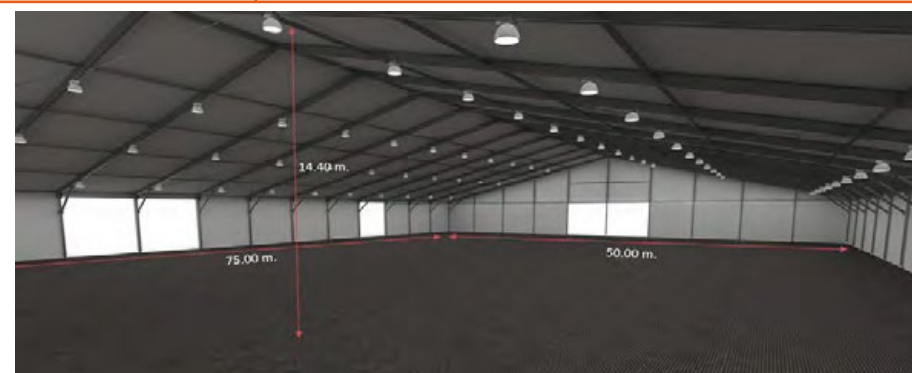
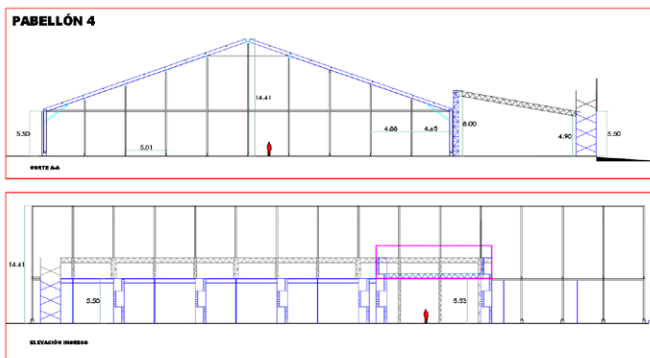
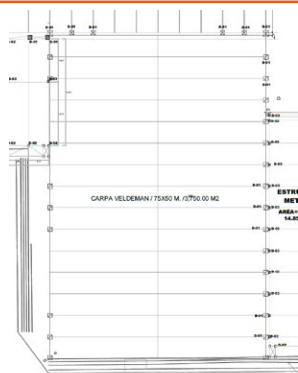


LISTADO

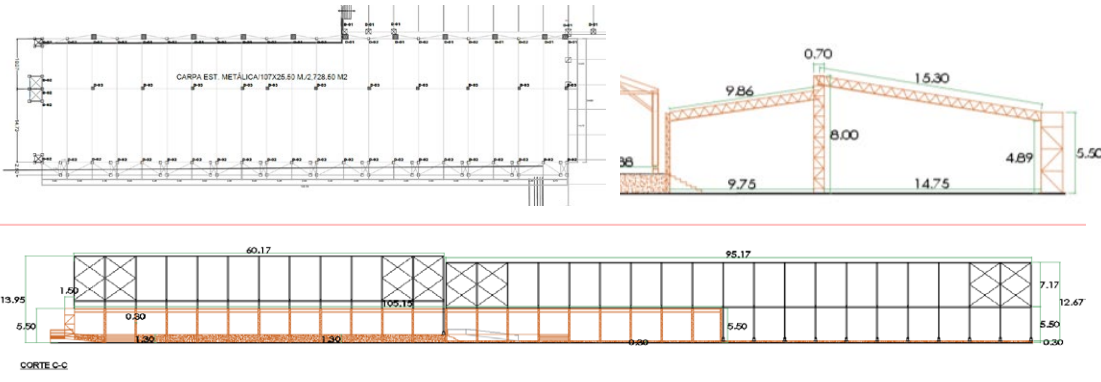
Ambiente		Medidas	Perímetro	Área
Pabellón Proyectos		52.00 x 15.00 m	134.00 m	780.00 m ²
Descripción de sus componentes constructivos				
Cobertura	Estructura metálica con carpa de cobertura tr4			
Resistencia de piso	2 tn/m ²			
Altura laterales	4.90 m			
Altura cumbrera	8.00 m			
Composición estructural del piso	• Terreno natural • Cama de tierra nivelada y compactada de 0.05 m • Base de estructura metálica de H: 0.05m x 0.025 m • Plancha OSB de 0.018 m de espesor			
Medidas de los stands	Stands de 2.00 m x 2.00 m			
Especificación eléctrica	1kw por stand			
				

LISTADO

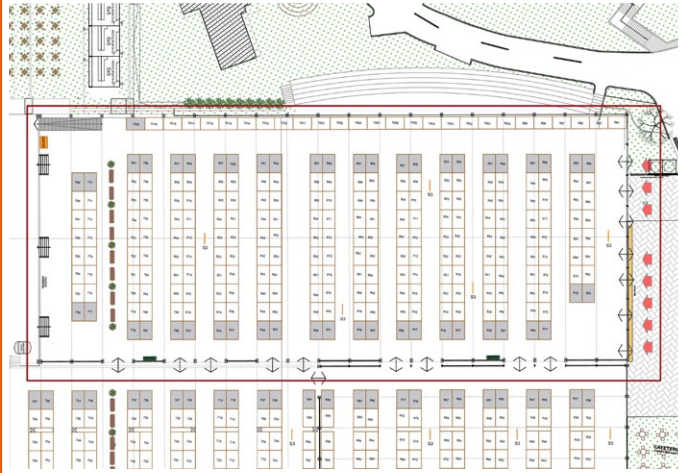
Ambiente		Medidas	Perímetro	Área
Pabellón 04- Pabellón 05 - CRP1		50.00 x 75.00 m	250.00 m	3750.00 m ²
Descripción de sus componentes constructivos				
Cobertura	Carpa de corte poligonal con estructura de aluminio, cubierta con lona blanca de PVC de 850 gr/m ²			
Resistencia de piso	2 tn/m ²			
Altura laterales	4.24 m			
Altura cumbrera	14.41 m			
Composición estructural del piso	• Terreno natural • Cama de tierra nivelada y compactada de 0.05 m • Base de estructura metálica de H: 0.05m x 0.025 m • Plancha osb de 0.018 m de espesor			
Medidas de los stands	Stands de 3.00 m x 2.00 m			
Especificación eléctrica	1kw por stand			

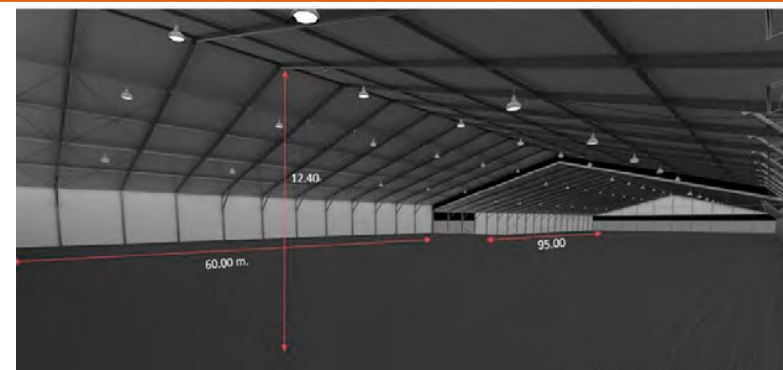
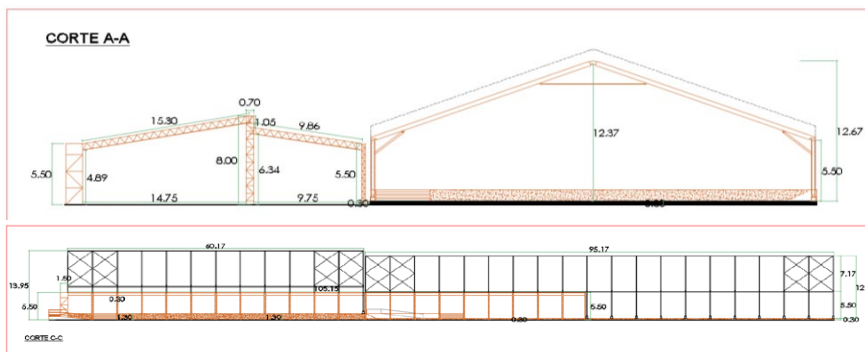
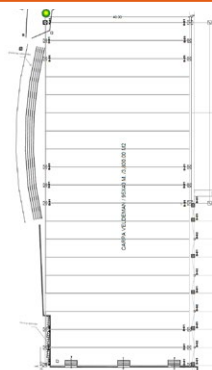


LISTADO

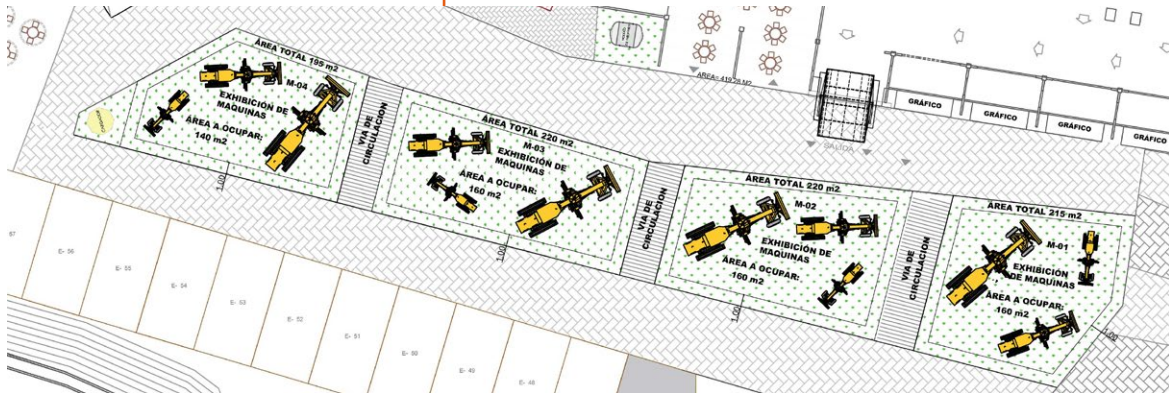
Ambiente		Medidas	Perímetro	Área
Pabellón 05 - CRP2		25.00 x 100.00 m	250.00 m	2500.00 m ²
Descripción de sus componentes constructivos				
Cobertura	Estructura metálica con carpa de cobertura tr4			
Resistencia de piso	2 tn/m ²			
Altura laterales	5.50 m			
Altura cumbrera	8.00 m			
Composición estructural del piso	• Terreno natural • Cama de tierra nivelada y compactada de 0.05 m • Base de estructura metálica de H: 0.05m x 0.025 m • Plancha OSB de 0.018 m de espesor			
Medidas de los stands	Stands de 3.00 m x 2.00 m			
Especificación eléctrica	1kw por stand			
				

LISTADO

Ambiente		Medidas	Perímetro	Área
Pabellón 05 - CRP3		95.00 x 100.00 m	270.00 m	3800.00 m ²
Descripción de sus componentes constructivos				
Cobertura	Carpa de corte poligonal con estructura de aluminio, cubierta con lona blanca de PVC de 850 gr/m ²			
Resistencia de piso	2 tn/m ²			
Altura laterales	4.24 m			
Altura cumbrera	12.35 m			
Composición estructural del piso	• Terreno natural • Cama de tierra nivelada y compactada de 0.05 m • Base de estructura metálica de h: 0.05m x 0.025 m • Plancha OSB de 0.018 m de espesor			
Medidas de los stands	Stands de 3.00 m x 2.00 m			
Especificación eléctrica	1kw por stand			



LISTADO

Ambiente		Medidas	Perímetro	Área
Zona de Exhibición de maquinarias			195.00 m	974.00 m ²
Descripción de sus componentes constructivos				
Cobertura	Aire Libre (Sin Carpa)			
Resistencia de piso	-			
Altura laterales	-			
Altura cumbrera	-			
Composición estructural del piso	• Terreno cubierto de pasto natural *			
Medidas de los stands	Stands de 160 m ² y 140 m ² Distancia de 1m de separación del limite del terreno			
Especificación eléctrica	No corresponde			

*Tener en cuenta la composición del terreno (PASTO NATURAL) para el traslado de las maquinarias y/o equipos, cualquier daño a este deberá ser asumiendo por EL EXHIBIDOR

ANEXO B2

LINEAMIENTOS DE ZONA DE EXHIBICIÓN DE MAQUINARIA DEL M1 AL M4

1. CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA.

Zona con superficie de césped natural, consta de 4 áreas disponibles listadas a continuación:

- M-1 Unidad de medida 160m²
- M-2 Unidad de medida 160m²
- M-3 Unidad de medida 160m²
- M-4 Unidad de medida 140m²

La distancia mínima entre cada equipo y/o bien exhibido dentro de su zona de exhibición debe ser de 1m por temas de seguridad y distribución de espacio.

2. DISEÑO Y USO DE LA ZONA DE EXHIBICIÓN.

EL EXHIBIDOR que desee decorar, adecuar y/o implementar su zona de exhibición a través de una empresa tercera que le brinde dichos servicios podrá realizarlo según lo establecido en el ANEXO B “REGLAMENTO DEL EXHIBIDOR” y ANEXO C “REGLAMENTO DEL PROVEEDOR” del contrato EL IIMP.

El PROVEEDOR elegido por el EXHIBIDOR, deberá cumplir con todo lo establecido ANEXO B “REGLAMENTO DEL EXHIBIDOR” y ANEXO C “REGLAMENTO DEL PROVEEDOR”

EL EXHIBIDOR debe considerar que para la implementación de la zona de exhibición de maquinaria tendrá que contar con la aprobación previa de EL IIMP. Debiendo enviar los siguientes documentos al correo de:

- coordinacionmontaje@iimp.org.pe
- Con el asunto: ZONA DE EXHIBICIÓN MAQUINARIA - [Nombre de la empresa exhibidora] - [Número de módulo]
- Adjuntando los siguientes documentos en PDF:
- Plano de distribución acotando distancias y medidas de elementos
- Vistas en 3D
- Todas las fichas técnicas de los equipos y/o bienes a exhibir que muestren de manera clara las medidas en todas sus dimensiones, pesos, características generales y específicas, dichos documentos deben tener los logos de los fabricantes y/o empresa exhibidora.
- Los documentos deben ser presentados hasta el 15 de julio del 2025

EL EXHIBIDOR debe tener en cuenta lo siguiente para la presentación y aprobación de su diseño:

- El área es para el uso exclusivo de exhibición de equipos y/o bienes, no cuenta con punto de energía, EL EXHIBIDOR debe tomar en cuenta este uso al momento de presentar su diseño.
- Todos los elementos a utilizar deben ser a nivel de piso y serán decorativos y autosostenidos.
- Los elementos a utilizar deben tener una altura máxima de 5 metros los cuales deben permanecer en todo momento dentro del perímetro del módulo y su proyección en altura.
- Se encuentra prohibido el uso de elementos de publicidad como globos aerostáticos, elementos inflables, o similares que superen los 3 m de alto y/o los 2 m de ancho.
- El haz de luz de los equipos de iluminación, no deben interferir o perjudicar en ninguna manera a los exhibidores colindantes.
- Todos los elementos propuestos en el diseño de EL EXHIBIDOR así como también los equipos y/o bienes serán evaluados y autorizados por el IIMP a fin de cumplir con los reglamentos de seguridad y normativas vigentes.
- El equipamiento y/o bien exhibido debe apoyarse en toda su base en la superficie del módulo, no está permitido que piezas y/o partes se encuentren elevadas.
- La zona de exhibición cuenta con una superficie de Grass natural, el EXHIBIDOR debe tener en cuenta que será responsable y asumirá cualquier deterioro o daño a la superficie durante el montaje, evento y desmontaje.
- En caso de considerar la colocación de un elemento que provea sombra, este no deberá exceder los 3 m de altura en su punto más alto y/o 2 m de ancho, debiendo ser del tipo móvil y de fácil instalación, no se permitirá ningún tipo de actividad constructiva y/o compleja para la instalación de este elemento.

2.1. Fechas de implementación de zonas de exhibición

- El inicio de implementación de las zonas de exhibición de maquinaria será a partir del viernes 01 de setiembre al 09 de setiembre, las fechas y horarios específicos para cada módulo serán dadas por EL IIMP.
EL EXHIBIDOR y los proveedores deben respetar las vías de acceso señaladas para el tránsito de equipos que se requieran para la implementación de las zonas de exhibición. Queda completamente prohibido todo tránsito sobre las áreas verdes.

3. DESMONTAJE DE INSTALACIONES Y RETIRO DE EQUIPAMIENTO DE EXHIBICIÓN

La salida de maquinaria pesada de la “Zona de exhibición de Maquinarias” se podrá realizar a partir del 05 de octubre en el horario coordinado con EL IIMP.

Finalizada la etapa de desmontaje se procederá según lo estipulado en el ANEXO B - REGLAMENTO DEL EXHIBIDOR.

ANEXO B3 INSTRUCTIVO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

1. ALCANCE

El presente documento tiene como alcance los exhibidores de Extemin, proveedores no alimenticios, entre otros.

Toda información, acceso y gestión de Alimentación será usando las páginas oficiales del evento, **www.perumin.com** donde encontrarán información de los proveedores homologados de alimentos y bebidas, ubicaciones, contacto.

Además de la página oficial se cuenta con la página <https://peruminfood.com>, plataforma para conocer la oferta gastronómica con los productos ofrecidos por los proveedores, podrán gestionar sus pedidos y organizar sus entregas y sus servicios.

Para información y soporte pueden comunicarse a los correos: **peruminfood@iimp.org.pe** **alimentacionperumin@iimp.org.pe**

2. SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS OFRECIDOS EN MÓDULOS:

- Se deberá optar por los servicios de proveedores homologados y que puedan ubicarlos en los canales virtuales (previos al evento) y en sus espacios físicos (durante el evento)
- El horario permitido para ofrecer bebidas alcohólicas es de 12:00 a 15:00hrs y de 17:00 a 19:00hrs. Deberán considerar ese horario para solicitar sus servicios en caso contengan bebidas alcohólicas.
- Los proveedores de alimentos y bebidas tienen un horario de atención de 7:00 a 21:00 hrs, pudiendo extenderse en caso se cuente con servicios contratados a los proveedores de alimentos y bebidas previamente como cocteles, brindis, reuniones, entre otros.

- No se permitirá el ingreso de alimentos y bebidas de procedencia externa por motivos de calidad e inocuidad alimentaria.
- Se podrá ingresar agua para consumo de su personal exhibidor, se permiten botellas individuales las mismas que podrán ingresar antes o durante el evento en horario determinado., el primer día del evento. (revisar al final del documento CUADRO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS PARA CONSUMO PERSONAL DE EXHIBIDORES)

3. USO DE EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN EN MÓDULOS

Solo se permite el ingreso de equipos de alimentación durante la etapa de montaje previo al evento, con la presentación de su guía de remisión y otros cumplimientos en caso el área de seguridad les solicite.

Se podrá ingresar, máquinas de café, microondas, friobar, dispensador de agua con bidón, para uso personal, previo envío de ficha técnica de los equipos donde se pueda leer las características del equipo, como tamaño, capacidad, insumos para su funcionamiento, al correo: alimentacionperumin@iimp.org.pe y deberán esperar autorización mediante correo respuesta, este correo deberá ser presentado en la puerta de ingreso el primer día del evento.

4. MERCHANDISING, SUVENIRS, GIFTS, BOXES, QUE CONTENGAN ALIMENTOS O BEBIDAS

Para material promocional como caramelos, suvenirs que contengan alimentos o bebidas alcohólicas y no alcohólicas, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ingreso en etapa de montaje o hasta el día 1 del evento, considerando que es bajo su propia custodia.
- Botellas herméticamente cerradas con logos impresos, pintados, adheridos etc, teniendo como límite de 200 unidades (revisar CUADRO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICA COMO MERCHANDISING, PUBLICIDAD, BRANDEADO, INSTITUACIONAL) debiendo
- Solicitar autorización de ingreso con información del producto, foto de su diseño y producto al correo: alimentacionperumin@iimp.org.pe y deberán esperar autorización mediante correo respuesta, este correo deberá ser presentado en la puerta de ingreso para validar su autorización en nuestras listas.

Para caramelos, chocolitos, mini galletita, golosinas empacados y sellados no se necesitará autorización de ingreso siempre y cuando no se aparten de motivos de venta y cuenten con registro sanitario, y rotulación según normativa vigente: fecha de vencimiento, producción,

No se permite el ingreso de otro tipo de alimentos como kekes, cupcakes, tortas, galletas, galletones, postres, jugos, etc. elaborados como merchandising de manera artesanal por calidad de inocuidad alimentaria.

5. SOBRE COCINAS, KITCHENETTES, MINIBARES, DEGUSTACIONES

No se permite la implementación de cocinas, shows de cocinas en vivo, shows de bartender, demostraciones con chefs, exhibición, venta de alimentos en sus stands.

No se permite el ingreso de proveedores de menús, desayunos para los stands, encontrarán en la página web PeruminFood diversidad de menús a su elección.

Los incumplimientos de cualquiera de estas disposiciones serán considerados como penalidades y/o inmovilización y retiro de los alimentos, servicios, equipos, y similares. El IIMP no se hace responsable de las pérdidas, perjuicios o contratos con terceros no oficiales.

El IIMP vela y monitorea y supervisa el cumplimiento de servicios contratados con proveedores de alimentos y bebidas más no se responsabiliza de reembolsos económicos, cambios, devoluciones, entre otros.

**CUADRO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS COMO
MERCHANDISING, PUBLICIDAD, BRANDEADO, INSTITUACIONAL**

Pabellón	Tipo	M²	Módulos	Bebidas no alcohólicas	Bebidas alcohólicas	Total, bebidas por todos los días por Módulo*
1	Esquinero VIP	27	1	18	20	190
	Preferencial VIP	9 y 13.5	1	6	15	105
	Estándar VIP	9	1	6	15	105
2, 3, 4 y 5 y proyectos	Esquinero	12 y 16	1	8	20	140
	Preferencial	9	1	6	15	105
	Preferencial y stándar	4 y 6	1	4	10	70
Zonas exteriores	Exterior III Preferencial (Zona de Exhibición)	140 a 160		30	30	300
	Exterior II preferencial	50 y 60	1	20	20	200
	Exterior I preferencial	25	1	20	20	200

**El total de bebidas asignado puede ser según distribución descrita en el cuadro, o se puede considerar el total para ingreso bebidas NO alcohólicas*

**CUADRO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS
PARA CONSUMO PERSONAL DE EXHIBIDORES**

Pabellón	Tipo	M²	Módulos	Bebidas no alcohólicas	Bebidas alcohólicas	Total, bebidas por todos los días por Módulo*
1	Esquinero VIP	27	1	54	15	345
	Preferencial VIP	9 y 13.5	1	18	9	135
	Estándar VIP	9	1	18	9	135
2, 3, 4 y 5 y proyectos	Esquinero	12 y 16	1	32	16	240
	Preferencial	9	1	18	9	135
	Preferencial y estándar	4 y 6	1	12	6	90
Zonas exteriores	Exterior III Preferencial (Zona de Exhibición)	140 a 160		100	90	950
	Exterior II preferencial	50 y 60	1	80	15	175
	Exterior I preferencial	25	1	50	10	300

**El total de bebidas asignado puede ser según distribución descrita en el cuadro, o se puede considerar el total para ingreso bebidas NO alcohólicas*

ANEXO C: REGLAMENTO DE PROVEEDOR

Sirve el presente Reglamento para hacer de conocimiento a los proveedores que ejecuten trabajos para **La Feria de Exhibición Tecnológica y Minera EXTEMIN** (en adelante, “EXTEMIN”), feria especializada del sector minero, donde se realiza la exhibición tecnológica dentro del marco de **PERUMIN - 37 Convención Minera**, feria que busca ser sostenible considerando el impacto ambiental, social y económico en cada una de sus etapas (en adelante, el “Evento”), organizada por el Instituto de Ingenieros de Minas del Perú, al que en adelante se le denominará **EL IIMP**. El presente Reglamento de Proveedor forma parte integral del Contrato de Participación en Feria que suscriben **EL IIMP** y **EL EXHIBIDOR**, donde éste exhibirá sus bienes y/o productos en **EXTEMIN** o con el Operador Internacional, a los que, en adelante, se trate de uno u otro caso, se les denominará **EL EXHIBIDOR**. De este documento debe registrarse **EL PROVEEDOR contratado por el exhibidor** para el normal desarrollo de su participación, obligándose a cumplir con todas sus estipulaciones.

1. IIMP.

El término Instituto o **EL IIMP** utilizado en este documento se refiere al Instituto de Ingenieros de Minas del Perú, sus oficinas o empleados que lo representan en la organización de EXTEMIN y el Evento.

2. LUGAR Y FECHA.

Arequipa, del 22 al 26 de septiembre de 2025, con sede en el Centro de Convenciones Cerro Juli, ubicado en Campo ferial Cerro Juli s/n, José Luis Bustamante y Rivero, Provincia y Departamento de Arequipa.

3. HORARIO DE EXHIBICIÓN*.

Lunes 22	07:00 - 19:00 horas
Martes 23	07:00 - 19:00 horas
Miércoles 24	07:00 - 19:00 horas
Jueves 25	07:00 - 19:00 horas
Viernes 26	07:00 - 14:00 horas

4. EL EXHIBIDOR.

Se entiende por este término a toda persona natural o jurídica (nacional o extranjera), que haya celebrado con **EL IIMP** un Contrato de Participación en Feria, a efectos de obtener la posesión de un espacio conformado por uno (01) o más stands (en adelante “Stands”) en EXTEMIN.

5. PROVEEDOR.

Se entiende por este término a toda persona natural o jurídica (nacional o extranjera), que haya celebrado con **EL EXHIBIDOR** un Contrato de Locación o Prestación de Servicios, a efectos de implementar uno (01) o más stands (en adelante “Stands”) en EXTEMIN.

6. SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL IIMP.

Representa en todos los casos a **EL IIMP** ante **EL EXHIBIDOR** y **SU PROVEEDOR**; es la persona encargada de velar por el cumplimiento de las disposiciones de Seguridad en obra y Salud en el Trabajo.

7. COORDINADOR DE PABELLÓN

Representa en todos los casos, en su área, al **EL IIMP**, ante **EL EXHIBIDOR** y **EL PROVEEDOR MONTAJISTA**, y es aquella persona encargada de velar por el cumplimiento de las disposiciones de **EL IIMP**, durante el período de montaje, y desmontaje del Evento.

8. COORDINADOR EXTEMIN

Representa en todos los casos, en su área, al EL IIMP, ante EL EXHIBIDOR y el público en general, y es aquella persona encargada de velar por el cumplimiento de las disposiciones de EL IIMP, durante el período del evento.

9. ADMISIÓN DEL PROVEEDOR.

EL IIMP se reserva el derecho de aceptar la participación de EL PROVEEDOR que NO cumpla con los requisitos establecidos dentro del Reglamento de EL PROVEEDOR en EXTEMIN. Para ello, el interesado deberá recibir la información de parte de **EL EXHIBIDOR**, y tomar conocimiento de todas las condiciones y lineamientos regulados en el presente reglamento a efectos de evaluar los requerimientos solicitados para su homologación al Evento.

10. DISEÑO Y MONTAJE DEL STAND

EL PROVEEDOR deberá tener en cuenta las “Fichas técnicas” de los pabellones donde se encuentran ubicados sus Stands para el diseño e implementación de su estructura y anclajes necesarios. (Ver Anexo B1: FICHAS DE PABELLÓN Y DETALLES DE STANDS)

No está permitido el ingreso de materiales para fabricar elementos estructurales como vigas, columnas, etc.; así como; está prohibida las actividades de soldadura, pintura a pistola, y sus derivados, debiendo ingresar dichos elementos PREFABRICADOS, siendo permitidos sólo los trabajos de: **ensamble mediante pernos, retoques y amoblado**.

EL PROVEEDOR deberá informar diaria y/o oportunamente al COORDINADOR DE PABELLÓN las actividades que desarrollará previo a su ejecución para su autorización.

El COORDINADOR DE PABELLÓN podrá realizar la verificación constante de los materiales, métodos de construcción y mano de obra utilizados.

Se valorará que el STAND sea diseñado e implementado teniendo en cuenta consideraciones ambientales y sociales para reducir su impacto negativo en el medio ambiente y promover prácticas responsables de sostenibilidad ya sea de reutilización, reciclaje, diseño circular o que tenga un fin sostenible.

Todo diseño debe respetar el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).

Las paredes laterales de los stands contiguos que tengan estructura o panelearía expuesta o que sobrepase la estructura del Stand vecino deberán ser en banner tensado o MDF liso, llano, sólido, sobrio y en color blanco. No se permitirá ningún tipo de diseño ni decoración en dicho espacio.

Las estructuras y elementos decorativos no deben exceder las dimensiones establecidas del perímetro adquirido ni su proyección en altura.

Todos los techos de los Stands deberán tener un adecuado acabado y cerramiento que optimice una visualización homogénea con su diseño permitiendo realizar sus trabajos de operación y mantenimiento.

De requerir energía para la etapa de montaje y desmontaje EL EXHIBIDOR deberá solicitarlo a EL IIMP quien realizará la evaluación de la factibilidad y le hará llegar el presupuesto de costo adicional.

EL PROVEEDOR deberá contar con una extensión (conductor eléctrico de tipo NLT, de sección mínima 4mm² y toma industrial, Enchufe 16amp, 2P + T, 230v azul, 6H, IP44, Monofásico), que le permita conectarse a los puntos habilitados y autorizados por EL IIMP.

10.1 PRUEBA DE ENERGIA

El IIMP indicará la cantidad de energía que se suministrará el viernes 19 de setiembre para la prueba de energía, siempre y cuando todos los stands correspondientes al pabellón hayan recibido la aprobación por parte del supervisor eléctrico.

10.2 CARTEL DE OBRA

Comprende la instalación de un panel informativo de obra de dimensiones en formato A3 con el diseño proporcionado por el IIMP (**Ver Anexo 17**), la cuál debe ser de un material resistente al polvo y a la humedad.

El cartel de obra debe mostrar de manera LEGIBLE la siguiente información:

- Empresa exhibidora:
- Empresa montajista:
- Pabellón:
- N° de módulos ocupados:
- Tiempo de ejecución (días):
- Responsable de montaje:
- N° de contacto del responsable:

El cartel deberá tener un soporte tipo cachaco de 1.20 m de alto de concreto o similar que permita la estabilidad del cartel, la ubicación será designada por el supervisor de seguridad.

11. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Continuando con el proceso de Homologación, EL PROVEEDOR será evaluado mediante un sistema que considera los siguientes aspectos.

- a. Seguridad y Bioseguridad.
- b. Aspecto técnico Constructivo.
- c. Satisfacción del Cliente.
- d. Gestión sostenible de los recursos.

NOTA: El IIMP se reserva el derecho de admisión de los proveedores a EL EVENTO, según los resultados de la evaluación de desempeño de la edición anterior, los cuales serán publicados al finalizar el DESMONTAJE.

12. DOCUMENTOS POR PRESENTAR.

EL PROVEEDOR, deberá presentar de manera obligatoria una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Frente a Terceros endosada al IIMP.

EL PROVEEDOR, deberá presentar de manera obligatoria el expediente técnico del stand y/o stands a implementar mediante EL SISTEMA DEL IIMP; mismo que se conforma de los siguientes documentos según su complejidad:

12.1 [STAND TIPO 1].- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR STANDS COMPLEJOS (crecen 2 niveles o superan 2.7m de alto)

El IIMP indicará la cantidad de energía que se suministrará el viernes 19 de setiembre para la prueba de energía, siempre y cuando todos los stands correspondientes al pabellón hayan recibido la aprobación por parte del supervisor eléctrico.

- a) Memoria descriptiva de arquitectura (debe contener como mínimo lo detallado en el anexo 05) firmada por un Arquitecto colegiado y habilitado. Véase Anexo 05
- b) Imágenes 3D y/o fotos de la estructura del stand.
- c) Memoria descriptiva de estructuras y cálculo estructural (detallar material de la estructura, características de los apoyos, uniones empernadas, anclajes, etc.)
- d) Planos de Arquitectura firmados por un Arquitecto colegiado y habilitado.
 - Para stands de 24 a 50 m² en escala 1/50
 - Para stands de 50 m² a más en escala 1/100
 - Detalles arquitectónicos, en escala apropiada.

e) Planos de estructuras firmados por un Ingeniero Civil colegiado y habilitado

- Para stands de 24 a 50 m² en escala 1/50
- Para stands de 50 m² a más en escala 1/100
- Detalles constructivos, en escala apropiada

f) Planos eléctricos del stand a implementar, firmados por un Ingeniero Electricista colegiado y habilitado. (Debe contener como mínimo el cuadro de cargas y diagrama unifilar de acuerdo al plano presentado)

- Para stands de 24 a 50 m² en escala 1/50
- Para stands de 50 m² a más en escala 1/100
- Diagramas unilares, en escala apropiada.
- Cuadro de cargas

g) Carta de Responsabilidad de Montaje, firmado por el representante legal de la empresa montajista. Véase **Anexo 07**

h) Certificado de estabilidad estructural firmada por un Ingeniero Civil colegiado y habilitado. Véase **Anexo 08 (Presentar sólo de manera física culminado el montaje del STAND)**

12.2 [STAND TIPO 2].- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR STANDS SIMPLES (1 NIVEL)

a) Memoria descriptiva de arquitectura (debe contener como mínimo lo detallado en el anexo 05)), firmado por el responsable del diseño. Véase **Anexo 05**

b) Imágenes 3D y/o fotos de la estructura del stand.

c) Planos de Arquitectura firmados por el responsable del diseño Para stands de 4 a 12 m² en escala 1/20

- Detalles arquitectónicos, en escala apropiada
- Detalles constructivos, en escala apropiada

d) Planos eléctricos del stand a implementar, firmados por un Ingeniero Electricista colegiado y habilitado. (Debe contener como mínimo el cuadro de cargas y diagrama unifilar de acuerdo al plano presentado)

- Para stands de 4 a 12 m² en escala 1/20
- Diagramas unilares, en escala apropiada

e) Carta de Responsabilidad de Montaje, firmado por el representante legal de la empresa montajista. Véase **Anexo 07**

12.3 [STAND TIPO 3].- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR STANDS QUE NO REQUIERAN NINGÚN TIPO DE MODIFICACIÓN ELÉCTRICA NI ESTRUCTURAL A LA BRINDADA POR EL IIMP (1 NIVEL)

a) Memoria descriptiva de Arquitectura (debe contener como mínimo lo detallado en el anexo 05) , firmado por el responsable del diseño . Véase **Anexo 05**

b) Imágenes 3D y/o fotos de la estructura del stand.

c) Carta de Responsabilidad de Montaje, firmado por el representante legal de la empresa montajista. Véase **Anexo 07**

La presentación de la información por parte de EL PROVEEDOR deberá ser enviada de manera digital mediante el SISTEMA DEL IIMP a la cuál tendrán acceso las empresas montajistas previamente homologadas.

Para el ingreso a sede, EL PROVEEDOR deberá presentar el expediente físico aprobado con firmas originales; y; adicionalmente, TODOS los proveedores montajistas deberán tener una copia física en su espacio de trabajo para efectos de seguimiento y consulta por parte de EL IIMP.

Fecha máxima de recepción de manera virtual de expedientes con los diseños:

Zona exterior	30 de junio del 2025
Pabellones 1 y 5	31 de julio del 2025
Pabellones 2,3, 4 y proyectos	15 de agosto del 2025

EL IIMP, revisará la documentación y emitirá conformidad en un lapso de 7 días hábiles, pudiendo existir demoras, lo cual se le comunicará vía correo con previa anticipación. Si existiese algún documento faltante y/o con observaciones deberá ser subsanado mediante el SISTEMA DEL IIMP en un plazo no mayor a 3 días hábiles luego de la revisión del expediente, caso contrario **EL PROVEEDOR**, no podrá iniciar trabajos de implementación y montaje.

13. DEPÓSITO O ALMACÉN.

EL PROVEEDOR deberá tomar conocimiento de los requisitos en base a la cantidad de stands a implementar (6, 9, 16, 25, 50 m²). EL PROVEEDOR, deberá contar con 01 depósito y/o almacén propio o alquilado cercano y con fácil accesibilidad de la ciudad de Arequipa, en los siguientes casos:

- 02 o más stands de 50.00 m²
- 04 o más stands de 16.00 m² y/o 25 m²
- 06 o más stands de 6.00 m² y/o 9.00 m².

EL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO tienen la potestad de visitar las instalaciones del depósito o almacén propio o alquilado y corroborar el cumplimiento de las condiciones de seguridad del mismo hasta la culminación del evento. En caso, se verifique la existencia de material no normado se paralizará la implementación del módulo hasta levantamiento de observaciones.

14. ENVÍO DE RELACIÓN DE PERSONAL DEL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR será el encargado de subir los datos del personal que trabajará durante el montaje, evento y desmontaje en el SISTEMA DEL IIMP hasta **72 hrs. antes del inicio de sus actividades en sede**, a fin de poder verificar si este personal cumple con los requisitos necesarios y obtener la autorización que les permitan el libre tránsito durante las fechas de montaje, evento y desmontaje del stand. En el caso, que tengan personal con nacionalidad extranjera deberá presentar el carné de extranjería y permiso de trabajo vigente.

Durante el evento EL IIMP autorizará la cantidad de credenciales solicitadas por EL PROVEEDOR según la cantidad de STANDS a atender, para soporte técnico.

El personal autorizado para ingresar durante el evento deberá usar la indumentaria de acuerdo con el soporte que va a realizar, estando debidamente identificados con la empresa durante todo el tiempo que se encuentren en el recinto ferial.

El IIMP se reserva el derecho de admisión de todo el personal que incumpla con lo estipulado en el párrafo anterior.

15. AL INGRESO DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR deberá presentar los documentos exigidos según el **Protocolo de Seguridad y Salud en el Trabajo**, previo al ingreso del personal de EL PROVEEDOR. Dicho documento tiene que ser revisado por todos los trabajadores, personal subcontratista o terceros.

EL PROVEEDOR deberá enviar mediante el SISTEMA DEL IIMP, el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) **hasta 72 hrs. antes del inicio de sus actividades en sede**. Y los requisitos de seguridad que figuran en el reglamento correspondiente; mismo que se irá adecuando según las disposiciones dadas por el Gobierno del Perú. De lo contrario EL IIMP no le permitirá el ingreso al Campo Ferial.

16. INGRESO DE TRANSPORTE Y CAMIONES PESADOS.

EL PROVEEDOR, tendrá permitido el ingreso de transporte y camiones pesados de acuerdo al cronograma de inicio de montaje desde las 06:00 a 15:00 horas, sólo si se cuenta con el personal necesario para la descarga en máximo 02 horas, para lo cual deberá presentar su DNI, guía de remisión original en triplicado, tarjeta de propiedad de vehículo, revisión técnica, certificado de operatividad, SCTR y licencia de conducir.

La operatividad de los vehículos pesados es responsabilidad directa de EL PROVEEDOR, y el costo de cualquier eventualidad será asumido por EL PROVEEDOR.

17. INGRESO DE MERCADERÍA.

El ingreso de mercadería (material, mobiliario y equipos), podrá realizarse según el cronograma y horarios establecidos. A su ingreso deben presentar guía de remisión original y en triplicado. El personal de vigilancia revisará la mercadería en mención y se quedará con una copia de la guía de remisión.

El ingreso de mercadería a los pabellones será con “Hoja de retiro de mercadería” detallando los equipos de valor y/o mobiliario a ingresar, la cual debe presentarse al COORDINADOR DE PABELLÓN previo al traslado a las zonas de trabajo. (Ver Anexo “15”).

Está prohibido el traslado interno entre pabellones sin la autorización del COORDINADOR DE PABELLÓN.

Los equipos, materiales, herramientas y demás objetos que ingresen al recinto durante fechas de montaje serán admitidos acompañados por una guía de remisión emitida por triplicado por EL RESPONSABLE, dichos elementos deberán estar rotulados e identificados.

Los equipos, materiales, herramientas y demás objetos que ingresen al recinto durante fechas de montaje son responsabilidad absoluta de EL EXHIBIDOR y se compromete exclusivamente a tener la diligencia debida y las precauciones del caso para su uso y cuidado. En caso de robo, hurto, pérdida o extravío de alguno de estos elementos, la responsabilidad recae única y exclusivamente en EL EXHIBIDOR, liberando de cualquier acción legal y responsabilidad a EL IIMP.

18. DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN.

EL PROVEEDOR, deberá tener en conocimiento los siguientes formatos y presentarlos con carácter obligatorio durante la implementación de uno o más stands:

- a)** File con los documentos correspondientes a Seguridad y Salud en el Trabajo (SCTR) Pensión Salud.
- b)** Formato de control de Implementos de Protección de Seguridad y Salud en el Trabajo (Equipos de Protección Personal – EPP). **(Ver Anexo 09)**
- c)** Formato de Análisis de trabajo Seguro (ATS). **(Ver Anexo 10)**
- d)** Formato de inducción, capacitación, entrenamiento y charlas de seguridad. **(Ver Anexo 11)**
- e)** Permiso de trabajo seguro en altura. **(Ver Anexo 12)**
- f)** Formato de solicitud para carga de energía adicional. **(Ver Anexo 13)**
- g)** Formato de carta de responsabilidad para horario extendido. **(Ver Anexo 14)**

Los documentos deben estar firmados por los responsables de ambas partes según corresponda **(EL PROVEEDOR / EL IIMP)**.

19. CRONOGRAMA DE MONTAJE (IMPLEMENTACIÓN Y DECORACIÓN).

ACTIVIDAD	ZONA	FECHA	HORARIO
Ingreso de maquinaria	Exteriores	Desde el 01 al 09 de setiembre	Previa coordinación
Vaciado de dados de concreto	Exteriores, Pab 01	Domingo 31 de agosto	07:00 a 17:00 HRS.
Inicio de montaje	Exteriores	Miércoles 03 de setiembre	07:00 a 17:00 HRS.
Inicio de montaje	Pab 01, 02, 03, 04, 05 y proyectos	Miercoles 10 de setiembre	07:00 a 17:00 HRS.
Fin de trabajos eléctricos	Pab. exteriores, 01, 02, 03, 04, 05 y proyectos	Jueves 18 de setiembre	07:00 a 17:00 HRS.
Prueba de energia	Pab. exteriores, 01, 02, 03, 04, 05 y proyectos	Viernes 19 de setiembre	10:00 a 17:00 HRS.
Fin de trabajos de montaje	Pab. exteriores, 01, 02, 03, 04, 05 y proyectos	Viernes 19 de setiembre	07:00 a 17:00 HRS.
Ingreso de merchandising	Pab. exteriores, 01, 02, 03, 04, 05 y proyectos	Sábado 20 de setiembre	08:00 a 17:00 HRS.
Limpieza y desinfección de toda la sede	Pab. exteriores, 01, 02, 03, 04, 05 y proyectos	Domingo 21 de setiembre	Solo se permite el ingreso del personal autorizado del IIMP

El término del montaje de todas las áreas y stands será el **viernes 19 de septiembre a las 23:59 HRS**, pasada esa hora se procederá con el retiro de material de desecho. Estará totalmente prohibido el ingreso de elementos y/o la realización de trabajos de cualquier clase para la decoración o implementación de los Stands a partir de las 23:59 horas del día viernes 19 de septiembre de 2025, pasada la fecha y hora indicada se procederá a penalizar a la empresa con los porcentajes detallados **(Ver punto 21 del Anexo B - Reglamento del Exhibidor)**

El día sábado 20 de setiembre de 2025 se autorizará el ingreso de los EXHIBIDORES debidamente acreditados para la visita de su STAND y/o ingreso de merchandising desde las 8:00 a 17:00 horas por el área de Registro y en caso de tener paquetes voluminosos por la puerta N°2.

CRONOGRAMA DE MONTAJE DEL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR, deberá presentar de manera física el cronograma de implementación de todos los stands a su cargo de acuerdo al cronograma de montaje general y presentarlos con carácter obligatorio en PUERTA al ingreso a montaje. (Ver Anexo 6)

20. RESPONSABLE DE SEGURIDAD DEL PROVEEDOR.

Cada proveedor deberá designar por escrito, a través del proceso de registro, a un Responsable de SST ante **EL IIMP**.

- Si **EL PROVEEDOR** tiene hasta 20 trabajadores; deberá contar con un 01 profesional (ingeniero y/o técnico) que será el encargado de SST;
- Si **EL PROVEEDOR** tiene de 21 a 50 trabajadores, deberá contar con un 01 ingeniero especialista o senior en Seguridad y SST
- Si **EL PROVEEDOR** sobrepasa los 50 trabajadores; deberá contar con: 01 Ingeniero especialista o senior de Seguridad y SST, 01 el supervisor de SST y 01 técnico de SST.

El responsable deberá presentar la Carta de responsabilidad de Medidas de Seguridad **(Ver Anexo 16)**.

21. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

De acuerdo al artículo 74° del Reglamento de la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), es aquel documento que da coherencia y ordena todo el sistema de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, permitiendo que todos los trabajadores lo conozcan, establezcan funciones y responsabilidades, por servicio a los clientes.

22. RESPONSABILIDADES.

EL IIMP, sus directivos, funcionarios y empleados, socios colectivos, filiales, subsidiarias, sucesores y cesionarios, así como sus agentes no serán responsables, directa o indirectamente, en manera alguna, frente al **PROVEEDOR** por pérdidas o daños ocasionados por cualquier razón de incumplimiento de **EL EXHIBIDOR** ante el servicio prestado, o viceversa.

EL RESPONSABLE DE SEGURIDAD DEL PROVEEDOR es responsable de su seguridad y salud en el trabajo y la de sus trabajadores, velando por el cumplimiento de las normas y procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo. Asimismo, es responsable de asegurar que los trabajadores cumplan con los estándares, procedimientos, prácticas de trabajo seguro y uso adecuado de los equipos de protección personal y demás dispositivos de seguridad. **EL IIMP** es un ente supervisor que se asegurará del cumplimiento de las normativas y aspectos relacionados a SST exigidas por la ley, para cubrir el bienestar del evento. No se hace responsable ante una falta de incumplimiento del contrato que exista entre **EL EXHIBIDOR** y **EL PROVEEDOR**.

EL IIMP tomará medidas legales con aquellas personas naturales o jurídicas que hagan uso indebido de nuestros logos o marcas sin la autorización correspondiente

23. CRONOGRAMA DE DESMONTAJE Y RETIRO DE MERCADERÍA.

ACTIVIDAD	ZONA	FECHA	HORARIO
Retiros de equipos de valor en mano(*)	Pab exteriores, 01, 02, 03, 04, 05 y proyectos	Viernes 26 de setiembre	15:00 a 17:00 HRS.
Inicio de trabajos de desmontaje	Pab exteriores, 01, 02, 03, 04, 05 y proyectos	Sábado 27 de setiembre	07:30 a 17:00 HRS.
Fin de trabajos de desmontaje	Pab 01, 02, 03, 04 y 05 y proyectos	Domingo 05 de octubre	07:30 a 17:00 HRS.
Fin de trabajos de desmontaje	Pab exteriores	Martes 07 de octubre	07:30 a 17:00 HRS.

(*) La fecha máxima para el retiro de televisores, muestras, frigobares, pantallas Led, merchandising y demás cosas de valor será hasta el día sábado 27 de setiembre del 2025 hasta las 12:00 horas.

Para el retiro de equipos de valor podrá realizarse el **viernes 26 de setiembre de 15:00 a 17:00 horas** (solo equipos livianos, a mano y/o en carritos móviles) con su respectiva Guía de Remisión y “hoja de retiro de mercadería”; no podrán ingresar vehículos a retirar mercadería o bienes.

En el caso de salidas de baúles, cajas y demás contenedores estos deberán ser previamente revisados por el COORDINADOR DE PABELLÓN en su STAND, quien cerrará y colocará un identificador de revisión.

A partir del día **sábado 27 de setiembre**, podrán ingresar vehículos a retirar mercadería o bienes con su respectivas Guías de Remisión y la “hoja de retiro de mercadería” (**Ver Anexo 15**) desde las 07:30 hr hasta las 14:00 hr, solo si la mercadería se encuentra lista y apilada lo cual será verificado por los coordinadores de pabellón, se aclara que los trabajos de desmontaje podrán continuar hasta las 17:00 hr.

Para retirar su material del recinto, EL PROVEEDOR deberá llenar el formato “Hoja de retiro de mercadería”, el que será proporcionado por los Coordinadores de Pabellón, previa verificación del acopio adecuado de todos los elementos para su retiro de la sede. Este documento, una vez completado con la información respectiva, deberá ser visado por el Coordinador de Pabellón previa verificación y comparación con la guía de ingreso de materiales al recinto, requisito indispensable para que Seguridad del Evento permita la salida de materiales a EL EXHIBIDOR.

Sin ocupar espacios de circulación, EL PROVEEDOR deberá desarmar su stand y dejar el espacio en las mismas condiciones recibidas, es decir que deberá retirar la totalidad de elementos empleados en el montaje de su stand, además de los residuos y cualquier otro elemento de descarte.

La autorización de ingreso y designación de puerta para los vehículos serán dadas por el Coordinador de Pabellón una vez verificados y visados los materiales.

La fecha máxima para la culminación del desmontaje de stands en pabellones interiores es el 05 de octubre del 2025 y para la zona exterior es el 07 de octubre del 2023.

EL IIMP, corroborará que las guías de remisión de ingreso sea la misma de la guía de salida. En caso, existe diferencia el **IIMP**, podrá realizar las revisiones y verificaciones necesarias a fin de emitir la conformidad.

EL PROVEEDOR, tendrá que realizar el desmontaje total de sus stands, encargándose de eliminar los residuos que esto genere; en el caso de no cumplir en las fechas indicadas, el **IIMP** notificará al **EXHIBIDOR** el monto que ha generado la eliminación de los residuos.

22. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO

EL IIMP en aras de cumplir con lo establecido por el Gobierno de la República del Perú y como organizador del evento puede variar el contenido del Reglamento en cualquier momento, para lo cual se le avisará oportunamente a **EL PROVEEDOR**.

ANEXO 01

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD EN OBRA

Sirve el presente Reglamento para hacer de conocimiento a los diferentes proveedores que ejecuten trabajos para **PERUMIN 37 - CONVENCION MINERA**; las condiciones de seguridad que deberán observar durante el montaje, el tiempo del evento y el desmontaje de los mismos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE, Título I G-050 “Normas de Seguridad en Obra” y Ley N° 29783 y su modificatoria N° 30222 “Ley de Seguridad y Salud en el trabajo”, la modificatoria D.S. 011 – 2019 –TR y CNE.

Todo el personal involucrado que realice cualquiera de estas labores deberá contar con la respectiva póliza de **Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Pensión-Salud vigente**; de lo contrario no se le permitirá el ingreso al lugar de la sede de Perumin-37.

Todo proveedor es responsable de los aspectos de SST de su personal, así como de la zona asignada a sus labores.

Tanto el supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST contratado por el IIMP; así como el prevencionista de riesgos, son los que ejercen las funciones de supervisión y fiscalización de los como aspectos de seguridad en salvaguarda de la imagen e intereses del INSTITUTO DE INGENIEROS DE MINAS DEL PERÚ.

Las acciones a seguir en temas de Seguridad y Salud Ocupacional son permanentes y se aplican de acuerdo a norma, para lo cual se hace de conocimiento lo siguiente:

- 1.** El lugar de trabajo debe reunir las condiciones necesarias para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, debiendo estar debidamente señalizados.
- 2.** La obra se mantendrá constantemente limpia, para lo cual se eliminarán periódicamente los desechos y desperdicios.
- 3.** El acceso hacia los equipos de extinción será directo y libre de obstáculos. El aviso de no fumar se colocará en lugares visibles de la obra.
- 4.** La capacitación y entrenamiento debe ser parte de la jornada laboral, para que se logren y mantengan las competencias establecidas por la Entidad para cada puesto de trabajo.
- 5.** Todo el personal en obra, deberá usar ropa de trabajo adecuada a las labores a ejecutar (overol o camisa y pantalón o mameluco). Casco de seguridad, lentes, zapatos de seguridad, guantes, etc. En zonas donde el ruido alcance niveles mayores a 80 dB, los trabajadores deberán usar tapones o protectores de oído, y en lugares de polvo anteojos y respiradores contra el polvo.
- 6.** Para el caso de sobretiempos de la jornada laboral establecida, sólo se podrá tener un máximo de 03 horas con el mismo personal.
- 7.** Para trabajos en altura, se proveerá de arnés de seguridad formado por el cinturón propiamente dicho, un cabo de manila, que termine en un gancho de acero con tope de seguro.
- 8.** El trabajador, en obras de altura, deberá contar con dos líneas de vida.
- 9.** En aquellos casos en que se esté trabajando en un nivel sobre el cual también se desarrollen otras labores, deberá instalarse una malla de protección con abertura cuadrada no mayor de 2 cm.
- 10.** Los frentes de trabajo que estén sobre 1,50m del nivel del terreno natural, deberán estar rodeados de barandas y debidamente señalizados.

- 11.** Los orificios tales como zanjas, excavaciones, entradas a cajas de ascensor, escalera, etc. deberán ser debidamente cubiertos por una plataforma resistente y señalizada.
- 12.** Para trabajos con equipos especiales: esmeriles, soldadoras, sierras de cinta o de disco, garlopas, taladros, etc., se exigirá que el trabajador use lentes o caretas de plástico. Los equipos de seguridad deberán cumplir con especificaciones de calidad.
- 13.** La velocidad máxima de la maquinaria dentro del recinto será de 15 km/h. El equipo pesado a utilizar (manlift, plumas, retroexcavadoras, cargador frontal) para su ingreso al recinto, deberá contar con certificado de operatividad y cronograma de mantenimiento refrendado por Ing. Mecánico o mecánico electricista según sea el caso.
- 14.** El área de trabajo estará libre de todo elemento punzante (clavos, alambres, fierros, etc.) y de sustancias tales como grasas, aceites u otros, que puedan causar accidentes por deslizamiento.
- 15.** Se deberá eliminar los conductores con tensión, proteger las instalaciones públicas existentes: agua, desagüe, etc.
- 16.** La circulación se realizará por rutas debidamente señalizadas con un ancho mínimo de 1.20 cm, las cuales se modificarán y adecuarán según la evolución de los trabajos y sus riesgos emergentes.
- 17.** Se deberá alertar adecuadamente la presencia de obstáculos que pudieran originar accidentes.
- 18.** En las horas diurnas se utilizarán barreras, o carteles indicadores que permitan alertar debidamente el peligro.
- 19.** En horas nocturnas se utilizarán torres de iluminación o reflectores según sea los casos debidamente instalados y complementariamente balizas de luz roja, en lo posible intermitentes, quedando prohibido colocar balizas de las denominadas de fuego abierto.
- 20.** Para los trabajos fuera del horario de construcción civil; el supervisor de seguridad deberá ser informado de las ampliaciones de horario con la debida anticipación a fin de recabar el documento de responsabilidad del contratista en el tiempo indicado.
- 21.** El área de almacenamiento de cada proveedor deberá disponer de un área de maniobra para los materiales.
- 22.** Para los trabajos de carguío, eliminación de desmonte, transporte de materiales y personal, se eliminarán todos los objetos que constituyen peligro para los trabajadores.
- 23.** El ingreso y tránsito de personas ajenas a la obra deberá ser utilizando el equipo de protección personal necesario.
- 24.** Las instalaciones eléctricas deberán ser ejecutadas por personal calificado, ejerciendo una supervisión frecuente por parte del responsable de la especialidad, que garantice que se ha tomado las medidas de seguridad indicadas.
- 25.** Está totalmente prohibido el ingreso de personal que haya ingerido bebidas alcohólicas o estupefacientes de cualquier tipo.
- 26.** Está totalmente prohibido el uso de celulares para los trabajadores de los contratistas durante la ejecución de los trabajos, siendo los únicos autorizados los encargados de seguridad de cada proveedor y el encargado de la actividad que se realiza; debiendo tomar la precaución de alejarse discretamente del lugar donde se desarrolla la actividad para contestar el celular.

27. Las obras en altura se realizarán sobre andamios de plataformas completas, normadas y certificadas.

28. Para todos los trabajos específicos, se asumirá lo establecido para cada caso por el Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE, Título I G-050 “Normas de Seguridad en Obra” y la Ley N° 29783 y su modificatoria N° 30222 “Seguridad y Salud en el Trabajo” y C.N.E. y que como anexos forman parte del presente documento.

29. La documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que debe exhibir el empleador en un lugar visible es la siguiente:

- a)** La política y objetivos en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- b)** El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo
- c)** La identificación de peligros, evaluación de riesgos y sus medidas de control.
- d)** El mapa de riesgo.
- e)** La planificación de la actividad preventiva.

Los proveedores y su personal, se comprometen a cumplir con lo descrito en este Reglamento, conforme a lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE, Título I G-050 “Normas de Seguridad en Obra” y la Ley N° 29783 y su modificatoria N° 30222 “Seguridad y Salud en el Trabajo”; y con las disposiciones internas del Instituto de Ingenieros de Minas del Perú – IIMP.

ANEXO 02

NORMAS GENERALES PARA EL USO DE ANDAMIOS

- Los andamios que se usarán en obra, sea cual fuere su tipo, corresponderá al diseño de un andamio normado multidireccional, para garantizar la capacidad de carga, estabilidad y deberán tener un coeficiente de seguridad no menor de 4. Para lo cual se deberá revisar la norma NTP 400.034 1985 (revisada el 2012) sobre Andamios, Definiciones y Clasificación
- Se deberá especificar claramente la carga máxima que puede soportar el andamio que va a levantarse, así como la altura máxima (número de cuerpos) que puede tener.
- Los andamios se deben mantener a una distancia de 3 m o más de los cables eléctricos, a menos que se tenga la seguridad de que los cables hayan sido desenergizados.
- Los materiales y herramientas deberán ser izados al andamio mediante cuerdas. En la parte baja del andamio deberán colocarse barreras o señalización para evitar personal en tránsito que pueda ser afectado por caída de herramientas o materiales.
- En caso de encontrarse alguna anomalía durante el montaje o durante el uso de los andamios se colocará una tarjeta de color rojo en la que se lea “FUERA DE SERVICIO” hasta que sea reparado.
- Durante todo el tiempo que se efectúen los trabajos en los andamios, los trabajadores deberán llevar su Equipo de Protección contra caídas, de acuerdo a lo indicado en el Estándar de Seguridad para Protección contra Caídas.
- En andamios móviles se deberá contar con mecanismos de frenos en las ruedas en buenas condiciones y activados durante su uso, con el fin de que eviten el movimiento del andamio.
- No se moverá un andamio móvil con personal o materiales sobre él.
- Está prohibido el uso de andamios apuntalados o recostados.
- No se permitirá que los trabajadores circulen o trabajen sobre los andamios durante lluvias o vientos mayores a 30 km/hr.
- No se permitirá que se acumulen herramientas, materiales y escombros en los andamios en cantidades que causen riesgos.

CARACTERÍSTICAS DE LOS ANDAMIOS

Montaje y Desmontaje de los andamios

- Todo andamio debe ser montado por personal entrenado y capacitado para dicha labor, quienes serán los responsables de asegurar su correcto armado e identificar esta con una tarjeta de color verde que autorice su uso. Esta tarjeta identificará el nombre de la persona responsable del montaje.
- Los andamios que se apoyen en el terreno deberán tener un elemento de repartición de carga (planchas de madera de 2.5 cm x 30 cm x30 cm) colocadas debajo de cada pie derecho, de modo que puedan resistir la carga que soporta el andamio sin asentamientos ni deslizamientos. Los objetos inestables tales como barriles, bloques de concreto, ladrillos, cajas no deberán usarse en la base para soportar o nivelar andamios.
- En caso que el terreno no se encuentre nivelado se deberá usar un andamio de bases ajustables, las cuales no se deberán extender en toda su longitud para evitar la inestabilidad de la estructura.
- Los andamios deberán estar arriostrados mediante crucetas o diagonales con la finalidad de mantenerlo vertical y rígido. Las crucetas o diagonales no deberán ser utilizadas como escaleras.
- Los andamios de varios niveles se deben armar y desarmar por etapas, y cada etapa se debe efectuar cuando esté completamente terminada la o las etapas anteriores.
- Los trabajadores que efectúen el montaje y desmontaje de andamios deben contar con protección contra caídas, afianzados independientemente del andamio.
- El montaje y desmontaje de andamios es un trabajo con riesgo de alto potencial y por lo tanto quienes efectúan esta labor deben ser personas técnicamente capacitadas, y aptas física y psíquicamente.
- Mientras se esté ejecutando el montaje o desmontaje de un andamio o de alguna de sus etapas, se debe señalizar claramente la prohibición de uso del andamio y de circulación en las zonas adyacentes a la base del mismo. Sólo se exceptúan de esta prohibición los trabajadores que estén efectuando las labores de montaje o desmontaje del andamio.

CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES

- No se permitirán andamios de estructura de madera, únicamente están permitidos los andamios de estructura metálica.
- Ninguna de las piezas que conformarán el andamio debe presentar daños estructurales como abolladuras, rajaduras, etc. Estas piezas se deberán inspeccionar antes de iniciar el montaje, en caso de presentar imperfecciones, éstas deberán ser reemplazadas o reparadas inmediatamente.
- Para las uniones de la estructura del andamio, se utilizarán pasadores específicamente diseñados para tal uso, no se permitirán clavos o alambres. Estos pasadores deben estar disponibles y ser inspeccionados antes del montaje.
- Todas las piezas metálicas del andamio deben mantenerse en buenas condiciones con pintura anticorrosiva para evitar su deterioro. No se permitirán piezas de andamios que se encuentren corroídas, abolladas o dañadas.
- No deberán usarse piezas que no encajen perfectamente unas con otras de modo que sea necesario forzarlas para empalmarse.
- Las piezas de los andamios metálicos se deberán almacenar en recintos techados y cerrados, evitando deformaciones y protegiéndolos de la humedad y agentes corrosivos.
- Las plataformas de madera se deberán almacenar limpias y completamente libres de clavos y cualquier elemento punzante o cortante que pueda ocasionar accidentes. La madera se debe cubrir a fin de protegerla de los agentes climáticos (con planchas de cubierta, lona, películas plásticas, etc).

PLATAFORMAS DE TRABAJO

Plataformas de madera

- Las plataformas del andamio, deberán asegurarse al cuerpo del andamio, de modo que no se permita su desplazamiento.
- Los tablones deberán estar libres de nudos, grietas, aberturas u otros defectos que disminuyan su resistencia. No deberán ser pintados para facilitar su inspección.
- Los tablones que conforman la plataforma de trabajo no deberán exceder más de 30 cm del apoyo del andamio.
- Las plataformas deberán tenderse con los bordes juntos de modo que la plataforma sea hermética, sin espacios a través de los cuales puedan caer las herramientas o fragmentos de material.
- No se permitirá el uso de escaleras de madera en forma horizontal de modo que actúen como plataformas de un andamio.
- No se permitirán plataformas de madera que se encuentren en mal estado, o que muestren signos de pandeo.
- Las plataformas deberán estar constituidas de a lo menos tres tablones de las características ya mencionadas.

Plataformas metálicas

- En caso de plataformas metálicas, verificar el estado estructural y los elementos de fijación que enganchan en los travesaños.
- Las plataformas metálicas al igual que las de madera deberán asegurarse al cuerpo del andamio para evitar su desplazamiento.
- Las plataformas deberán estar en buen estado, sin abolladuras, sin signos de corrosión y mantenidas con pintura anticorrosiva.
- No se aceptarán plataformas metálicas que muestren signos de pandeo o que se encuentren en mal estado. **SISTEMAS DE PROTECCIÓN**

- Los andamios, cualquiera sea su altura, se fijarán de modo de tal que se garantice la verticalidad y se eviten los movimientos de oscilación.
- Las plataformas de trabajo siempre deberán tener una baranda de protección hacia el lado exterior del andamio, de una altura entre 1.05 y 1.10 m y con barra intermedia a 0.55 m, capaces de soportar 90 Kg en cualquier punto de la barra superior.
- Para evitar la caída de herramientas o materiales se colocarán en ambos bordes longitudinales un tablón que hará de rodapié o zócalo, de no menos de 10 cm (4") de alto.
- En caso el andamio se encuentre adyacente a una estructura fija que impida su volteo, será suficiente dos puntos de anclaje andamio – estructura.
- Si existe la posibilidad de que se caigan cosas de un andamio, se deberá prohibir que la gente camine debajo o cerca del andamio, utilizando para ello acordonados de advertencia.

ACCESO A LOS ANDAMIOS

- Cada andamio deberá tener una escalera de mano para acceso que podrán colocarse aseguradas dentro del montaje del andamio proveyendo una plataforma de descanso cada 6.0 metros.
- Cada andamio deberá tener una escalera de mano para acceso que podrán colocarse aseguradas dentro del montaje del andamio proveyendo una plataforma de descanso cada 6.0 metros.
- Si no fuera posible la colocación de escaleras internas se podrán colocar externamente asegurándolas con ganchos o dispositivos similares de manera que se impidan movimientos laterales o de flexión.
- En ambos casos, las escaleras de acceso a los andamios tendrán peldaños, pasos y pies antideslizantes en una longitud adecuada para que la persona mantenga siempre 3 puntos de apoyo.

Todas las condiciones de seguridad expuestas en el presente documento son de cumplimiento obligatorio y permanente. El incumplimiento a cualquiera de las mismas tendrá como consecuencia el retiro inmediato del personal en altura; el hecho será manifestado al prevencionista o jefe de seguridad del infractor, quien dará de inmediato la solución y retroalimentación correspondiente. De continuar la falta el reincidente será retirado de obra en salvaguarda de la seguridad propia y la de sus compañeros.

ANEXO 03

PREVENCIÓN DE LOS PELIGROS DE LA ELECTRICIDAD

Los peligros propios del uso de la electricidad son:

- (a)** La descarga eléctrica, ocurre cuando una persona entra en contacto con un conductor, equipo o accesorio que está con tensión, o al tocar una parte metálica que normalmente no transportan corriente y que por una avería queda energizada o con tensión; y como consecuencia sufre una circulación de corriente eléctrica a través de su cuerpo.
- (b)** El arco o chispa eléctricos, que puede producirse debido a cortocircuitos, a la interrupción de un flujo de corriente, fallas en equipos o accesorios debido a la disminución del nivel de aislamiento, sea por la humedad, por contaminación ambiental, por acumulación de suciedad o por aproximación a una distancia menor del límite de acercamiento. Los arcos eléctricos liberan una enorme cantidad de energía casi instantáneamente y pueden provocar quemaduras en el cuerpo, debido exclusivamente a la intensa radiación ultravioleta que irradian aún sin que exista contacto eléctrico.
- (c)** Los incendios de origen eléctrico, que principalmente se deben al sobrecalentamiento de conductores y equipos, a conductores y equipos sin la adecuada protección contra sobrecorrientes, a descargas atmosféricas, a los arcos y chispas en ambientes con gases o vapores explosivos, o con polvos combustibles que pueden causar explosiones, así como a instalaciones defectuosas o mal ejecutadas.

CONTACTO ELÉCTRICO DIRECTO E INDIRECTO

La Norma Técnica Peruana NTP 370.303 “Instalaciones eléctricas en edificios. Protección para garantizar la seguridad. Protección contra los choques eléctricos”, trata acerca de la protección contra los choques eléctricos en condiciones normales y en condiciones de defecto de las instalaciones. En este Anexo se dan algunos alcances adicionales.

(1) Contactos Indirectos

Las tensiones de paso y de toque pueden ser peligrosas para las personas y se pueden presentar de diferentes formas. Estas situaciones de peligro deben ser prevenidas implementando una protección adecuada.

Las herramientas y equipos eléctricos portátiles pueden ser otra fuente de contacto indirecto, si ocurre una falla en el aislamiento. Una puesta a tierra efectiva de las herramientas o equipos, así como un aislamiento reforzado o total, elimina o reduce los riesgos de una manera efectiva.

Se deben utilizar interruptores de falla a tierra en todos los lugares peligrosos donde se utilicen equipos portátiles, por ejemplo, baños, exteriores, zonas de construcción, talleres, lavanderías, etc.

(2) Contactos Directos – Distancias Límites

El contacto directo con líneas o equipos energizados expuestos a cualquier nivel de tensión puede ser dañino o incluso fatal. A veces resulta difícil evitar un contacto directo. Se puede evitar mediante aislamiento adecuado, utilizando dispositivos de protección aislados y respetando las distancias mínimas de seguridad.

El contacto con equipos o líneas eléctricas energizadas, que en ciertas situaciones requiera realizarse para fines de operación o mantenimiento, debe ser efectuado solamente por personal calificado y adecuadamente entrenado, que utilice los implementos requeridos para su seguridad personal contra el riesgo eléctrico, que dichos productos satisfagan las exigencias de las normas técnicas respectivas, así como las herramientas y dispositivos aislados necesarios para proporcionar condiciones seguras de trabajo. Estos trabajadores calificados también deben mantener límites de acercamiento absoluto entre ellos y cualquier otro objeto de diferente tensión, tal como otro conductor o cualquier parte de la estructura.

En la determinación de la distancia de aproximación segura para el trabajador calificado, se debe tener presente lo siguiente:

Determinar la frontera de protección contra arco eléctrico, y si se va a traspasar la frontera, se deberán utilizar equipos apropiados de protección contra arco-llama.

Para que un trabajador traspase la frontera límite de aproximación y entre en el espacio limitado, debe estar calificado para desempeñar el trabajo.

Al traspasar la frontera prohibida de aproximación y entrar en el espacio prohibido, se debe considerar que se tienen las mismas condiciones que el hacer contacto con conductores y partes de circuitos energizados expuestos. El trabajador calificado debe:

- a) Recibir el entrenamiento específico para trabajar en conductores y partes de circuitos energizados.
- b) Tener un plan y procedimiento documentado que justifique la necesidad de trabajar
- c) Realizar el análisis de riesgo.
- d) Tener b y c aprobados por el jefe autorizado.
- e) Utilizar equipo apropiado de protección personal para trabajar en conductores y partes de circuitos energizados expuestos, y con valores nominales para los niveles de tensión y energía correspondientes.

Las técnicas de trabajo deben ser adecuadas para las condiciones bajo las cuales se va a desarrollar el trabajo y para el nivel de tensión de las partes energizadas, debe preverse la protección contra arco eléctrico, su energía radiante y las distancias de seguridad.

Las personas no calificadas están seguras, cuando mantienen la distancia a los conductores y partes de circuitos energizados expuestos, incluyendo el objeto conductor más largo que esté manipulando, de tal manera que ellos no puedan tener contacto o entrar en la distancia de aislamiento de aire especificada para los conductores o partes de circuitos eléctricos energizados.

Cuando una persona o personas no calificadas están trabajando en o cerca de la frontera límite de aproximación, la persona designada como responsable del espacio de trabajo donde existe el peligro eléctrico cooperará con la persona designada como responsable de la persona o personas no calificadas, para garantizar que todo el trabajo se pueda hacer con seguridad. Esto incluirá hacer conocer a las personas no calificadas, sobre los peligros eléctricos y advertirles que deben mantenerse fuera de la frontera límite de acercamiento.

Tabla: Límites de aproximación de personas no calificadas a partes energizadas para protección contra choque eléctrico.

Tensión nominal entre líneas	Distancia límite (m)
Hasta 750 V	1,0
751 V a 36 KV	2,5

Protección de Personas y Bienes

Generalidades

La mejor forma de prevenir los accidentes personales y daños a los bienes, es cumpliendo con lo establecido en el Código, durante la ejecución, operación y mantenimiento de las instalaciones eléctricas; haciendo uso de las instalaciones de acuerdo con el fin para las que fueron diseñadas y manteniéndose en buenas condiciones de conservación, es decir seguras, de modo que no impliquen peligro para las personas.e circuitos energizados expuestos. El trabajador calificado debe:

a) En los lugares donde sea posible el acceso del público y de personas no autorizadas, el equipo eléctrico debe ser instalado y protegido de tal forma que, se tenga en cuenta la seguridad de las personas y de los bienes.

b) En los equipos que no son eléctricos deben enlazarse a tierra las siguientes partes metálicas:

- Estructuras y carriles de las grúas operadas eléctricamente;
- Estructuras metálicas de elevadores no accionados eléctricamente, pero a los cuales están fijados los cables eléctricos;
- Los cables metálicos de maniobra accionados manualmente y los cables de ascensores eléctricos;
- Cubiertas y guardas metálicas como: tabiques, cercos, rejas, etc., alrededor de equipos con tensiones mayores de 1 kV entre fases.

ANEXO 04

TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS

A continuación, se definen una serie de medidas preventivas para desarrollar los trabajos asociados a espacios confinados, garantizando la seguridad de los trabajadores.

- Realizar los trabajos desde el exterior siempre que sea posible.
Establecer **un procedimiento de trabajo por escrito**, en el que se detallen todas las fases y/o tareas a realizar.
- Establecer un **permiso de trabajo** que garantice que la entrada a este tipo de espacios se realiza en condiciones seguras y evitando el acceso a personas no autorizadas.
- Mantener **personal de vigilancia en el exterior**: la vigilancia exterior se mantendrá mientras haya personal en el interior del espacio confinado.
- El personal que se encuentra en el espacio interior deberá estar en **continua comunicación con el personal de exterior**, con el objeto de informar sobre cualquier posible anomalía en el proceso que pueda poner en grave peligro la seguridad o salud de los trabajadores. **Entrarán al recinto dos trabajadores como mínimo.**
- Además de tener preparado todos los equipos y el material a utilizar, se preparará el material necesario para efectuar las operaciones de **salvamento**: equipos de respiración autónomos, trípode de rescate, equipos anticaídas, etc.
- Los materiales y herramientas a utilizar en la tarea, se introducirán mediante medios mecánicos (cuerdas, poleas, etc.) y/o portaherramientas, de modo que se tengan las manos libres durante el descenso y ascenso.
- Se prestará especial atención a que no haya nadie debajo durante la manipulación de herramientas detallada en el punto anterior.
- Se deberá **garantizar la formación** del personal involucrado en el rescate de posibles trabajadores afectados.
- Se designará un **recurso preventivo** para vigilar y comprobar la eficacia de las medidas preventivas.
- Al igual que en el punto anterior, la persona designada contará con la formación adecuada para el desarrollo de tales competencias.
- Asegurar una correcta **coordinación de actividades empresariales** en caso de que sea necesario.
- Colocar la **señalización** correspondiente a los riesgos detectados, así como el balizamiento necesario en caso de proximidad a zonas de circulación de vehículos y/o maquinaria.
- Si procede, **aislar** el espacio ante un posible **suministro eléctrico intempestivo** en los equipos ubicados en el interior, bloqueando y señalizando las protecciones eléctricas.
- Previo al acceso de los trabajadores al espacio confinado, se deberá medir y **evaluar la atmósfera interior** desde el exterior o zona segura.
- Si durante la realización de los trabajos, se activa el **detector de peligro**, los trabajadores saldrán inmediatamente del espacio confinado para su posterior ventilación.
- **Se prohibirá** la entrada por emergencia sin estar provisto de arnés anticaída y equipo de respiración autónomo, de modo que exista siempre un trabajador en el exterior para **continuar con la comunicación**.

ANEXO 05

MEMORIA DESCRIPTIVA DE ARQUITECTURA

EVENTO: PERUMIN – 37 CONVENCION MINERA

1.- DATOS GENERALES

Información general:

N° de STAND:

Pabellón:

Nombre comercial del STAND:

Datos del montajista:

Empresa montajista:

Razón social:

Dirección

Nombre de la persona responsable del montaje:

Número de contacto:

2.- GENERALIDADES

La presente memoria descriptiva corresponde al STAND N° el cual tiene como finalidad la aprobación para la implementación en la convención minera PERUMIN 37.

3.- UBICACIÓN

4.- CAPACIDAD Y HORARIOS

Aforo de STAND:

Horario de presentación:

Tiempo de ejecución:

5.- ÁREA, PERÍMETROS Y LINDEROS

Área: m²

Perímetro: ml

6.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto corresponde a un STAND de nivel(es)

Descripción de STAND:

Mobiliario:

Equipos y/o maquinaria:

7.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Cimiento y/o anclajes:

Muros:

Pisos:

Techo:

8.- PANEL FOTOGRÁFICO.- (imágenes en 3D)

ANEXO 06

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE ARMADO DE ESTRUCTURAS

N°	Actividad	Setiembre																											
		31 Ago	1 Set	2 Set	3 Set	4 Set	5 Set	6 Set	7 Set	8 Set	9 Set	10 Set	11 Set	12 Set	13 Set	14 Set	15 Set	16 Set	17 Set	18 Set	19 Set	20 Set	21 Set	22 Set	23 Set	24 Set	25 Set	26 Set	27 Set
1	STAND DE LA EMPRESA X																												
1.1	TRABAJOS PRELIMINARES																												
1.1.1	Trazo y replanteo																												
1.1.2	Cartel de Obra																												
1.2	SUB ESTRUCTURA																												
1.2.1	Movimiento de tierras																												
1.2.2	Vaciado de dados / Anclajes																												
1.3	SUPER ESTRUCTURA																												
1.3.1	Transporte de Estructuras																												
1.3.2	Montaje de estructuras																												
1.4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS																												
1.4.1	Instalación de redes eléctricas																												
1.5	ARQUITECTURA																												
1.5.1	Pisos y revestimientos																												
1.5.2	Cielo raso																												
1.5.3	Mobiliario																												
1.5.4	Acabados en general																												
2	STAND DE LA EMPRESA Y																												
2.1	TRABAJOS PRELIMINARES																												
2.1.1	XXXX																												
2.1.2	XXXX																												
2.2	SUB ESTRUCTURA																												
2.2.1	XXXX																												
2.2.2	XXXX																												
2.3	SUPER ESTRUCTURA																												
2.3.1	XXXX																												
2.3.2	XXXX																												
2.4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS																												
2.4.1	XXXX																												
2.5	ARQUITECTURA																												
2.5.1	XXXX																												
2.5.2	XXXX																												
2.5.3	XXXX																												
2.5.4	XXXX																												
3	FIN DE TRABAJO ELECTRICOS																			X									
4	FIN DE MONTAJE																				X								

ANEXO 07
CARTA DE RESPONSABILIDAD DE MONTAJE

De nuestra consideración:

La empresa,
con RUC N°, debidamente representada legalmente por,
identificado con DNI N°

Contratado por la empresa, para el armado de su STAND de exhibición,
N°:, asumo mediante el presente documento; la
RESPONSABILIDAD del estricto cumplimiento del reglamento de seguridad en obra y cualquier tipo de
lesión y daños que pudiera causar tanto a mi personal como a terceras personas por inadecuadas
prácticas durante el proceso de montaje, desmontaje y durante el desarrollo del evento denominado
PERUMIN 37 – CONVENCIÓN MINERA.

El mencionado evento, se llevará a cabo del 22 al 26 de setiembre del 2025, en la ciudad de Arequipa,
en las instalaciones de la sede PERUMIN-37, ubicado en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero –
Arequipa.

Soy responsable del correcto y adecuado empleo de las condiciones de seguridad, buenas técnicas de
ensamblaje y montaje; con la finalidad de que una vez terminadas dichas instalaciones, éstas
cumplirán con las condiciones de seguridad, reuniendo condiciones de estabilidad estructural
adecuadas.

Asumo la RESPONSABILIDAD, de respetar las leyes nacionales y normas específicas para el armado de
los Stands a mi cargo.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.
Atentamente,

Arequipa, del 2025

.....
Representante Legal:
DNI:
EL PROVEEDOR

ANEXO 08

CERTIFICADO DE ESTABILIDAD ESTRUCTURAL

EMPRESA:

EVENTO: "PERUMIN - 37 CONVENCIÓN MINERA

OBRA: ESTRUCTURA TEMPORAL

UBICACIÓN: PABELLÓN STANDS.....

ÁREA (m2):

N° DE NIVELES:

[IMAGEN DE STAND CULMINADO]

ANTECEDENTES

La realización del evento PERUMIN-37 CONVENCIÓN MINERA que se desarrolla en la ciudad de Arequipa, con el objetivo de reunir a diferentes sectores de nivel empresarial y comercial y establecer alianzas estratégicas y reuniones de negocio.

El profesional que suscribe, CERTIFICA:

El haber realizado una inspección ocular al montaje (STAND), verificando que la estructura es de, con:

- Cimentación y anclaje: de tipo
- Muros: Conformados con
- Piso: Conformada con
- Techo: Conformado con

La estructura antes descrita; ha sido elaborada con materiales identificados, sus elementos no presentan inclinación, ni corrosión, ni deflexiones, ni pandeos, ni deterioro u otro indicio que pudiera evidenciar alguna patología estructural o que afecte la estabilidad de la misma, sus elementos están fijados adecuadamente y presentan buen estado de conservación.

Reuniendo las condiciones estructurales necesarias, CERTIFICO que, es ESTRUCTURALMENTE ESTABLE y diseñada con las normas técnicas Peruanas y con lo establecido en el Reglamento Nacional de edificaciones.

[IMAGEN]

ANEXO 09
CONTROL DE IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Empresa:							
N° Stand:				Pabellón:			
Nombre y Apellido del Trabajador:						D.N.I.:	
Descripción breve del puesto/s de trabajo en el/los cuales se desempeña el Trabajador:					Elementos de protección personal, necesarios para el trabajador, según el puesto de trabajo:		
N°	Fecha	Producto	Tipo // Modelo	Marca	Posee certificado SI // NO	Cantidad	Firma del trabajador
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
Información adicional:							

ANEXO 10

ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

VER. 01[illegible]

Equipo de protección personal (aplica: √ / no aplica: x)

Protección para cabeza		Protección par hombro/brazo y mano		Protección para cuerpo		Protección para piernas y pies	
Casco de seguridad		Guantes de cuero		Chaleco reflectivo		Botas con punta de acero	
Lentes de seguridad		Guantes caña larga		Arnes + 2lv c/abs. De impacto		Botas dielectricas	
Protección auditiva		Guantes de neopreno		Arnes + 2lv c/cable acerado		Botas de jefe	
Respirador c/f. Polvo		Guantes de jebe		Arnes + 1lv		Botas musleras	
Respirador c/f. Gases		Hombreras		Mandil de cuero		Rodilleras	
Areta de soldar / esmeril		Mangas de cuero		Chaqueta de cuero ty vek / impermeable		Escarpin de cuero	
Barbiquejo		Guantes dieléctricos				Protector metatarsal	
Otro:		Otro:		Otro:		Otro:	

Equipo de protección colectiva (aplica: √ / no aplica: x)

Barandas rígidas		Extintor		Malla naranja		Vigas		Balizas luminosas	
Cintas de seguridad		Paletas (pare/siga)		Iluminación artificial		Freno retráctil		Tranqueras	
Letreros específicos		Conos		Línea de vida		Bloqueo retráctil		Mallas contra caídas	

Otro:

OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR QUE BUSCA AUTORIZACIÓN

- Cumplire TODAS las directivas que me imparta mi empleador para evitar accidentarme.
- NO ejecutare trabajo alguno:
 - ° Sin antes haber elaborado el ATS específico del trabajo.
 - ° Si no tengo una orden específica por parte de mi supervisor inmediato.
 - ° En labores y cargos de categoría superior a lo estipulado en mi contrato.
 - ° Si no cuento con TODO el EPP requerido.
 - ° Si NO tengo experiencia, NO he sido instruido y/o entrenado en dicho trabajo.
 - ° Si este trabajo es de ALTO RIESGO y no tengo los PERMISOS REQUERIDOS.
- Hare uso adecuado en todo momento de mi EPP, NO la reemplazare por otro que no tenga VB°.
- En caso de accidente debo PARALIZAR mi trabajo y REPORTAR inmediatamente a mi supervisor.
- NO retirar y/o eliminar sistemas, dispositivos y/o medidas de protección o seguridad.
- Cumplir con el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo - RISST.

OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR QUE AUTORIZA TRABAJOS

- NO permitir el inicio de trabajo alguno si no cuenta con la CAPACITACIÓN DIARIA y el ATS, con la participación de toda la cuadrilla. En de trabajos ALTO RIESGO. Verificar que se cumplan los permisos de trabajo.
- Todo trabajador debe realizar las tareas si ha sido entrenado para dichas labores.
- Mantener ordenada, señalizada y limpia el área de trabajo. Clasificar residuos y evite derrames.
- Definidas las zonas de riesgo no esta permitido permanecer debajo de los lugares donde se pueda haber caída de objetos o vías de transito vehicular.
- NO usar equipos fuera de su criterio de diseño o especificación del fabricante.
- NO se empleara andamios y/o equipos que no hayan sido autorizados para su uso.
- Bloquear y etiquetar líneas con energía (eléctrica, hidráulica, mecánica, etc).
- No conducir, operar o intervenir equipos móviles sin autorización. No utilizar celulares al operar.
- Pienso y luego actúo, si observo un acto arriesgado, retroalimenta a mi compañero.
- Todo trabajador tiene el derecho a negarse a trabajar si las condiciones para realizar la tarea podrían resultar en lesiones graves.

Miembros del equipo del análisis de seguridad del trabajo, que busca autorización.

ITEM	Nombre completo	Firma	ITEM	Nombre completo	Firma
1			11		
2			12		
3			13		
4			14		
5			15		
6			16		
7			17		
8			18		
9			19		
10			20		

Autorizan el inicio del trabajo

Área	Nombre completo	Cargo	Firma
Jefe de grupo			
Superv. / ingeniero de campo			
VB° SST			

ANEXO 11

FORMATO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y CHARLAS

SST-F-003

VER. 01

Datos: Marque (x) según corresponda

Inducción	Capacitación	Entrenamiento	Simulacro de emergencia	Charla de seguridad	Auditoría

Tema:

Lugar del evento:

Nombre del capacitador:

Fecha:

Hora de inicio:

Hora de fin:

Nº horas / minutos:

Datos del participante

Nº	Apellidos y nombres de los capacitados	DNI	Área	Firma	Observaciones
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					

Responsable del registro

Nombre:	Cargo:		Fecha:	Firma:
---------	--------	--	--------	--------

ANEXO 12
PERMISO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURA

1. Datos personales		
Ubicación del trabajo en altura:		
Motivo de la ejecución del trabajo:		
Supervisor de turno:	Jefe de obra:	Responsable de sst:
Firma:	Firma:	Firma:
2. Nombre y experiencia del personal autorizado para realizar trabajos en altura		
Nombres y Apellidos	Cargo	Firma

*De existir mayor personal en la labor, añadir las hojas necesarias.

3. Peligros y riesgos de trabajo en altura						
Descripción		Medidas de Control		Descripción		Medidas de Control
Caídas de persona	☐			Peligros mecánicos	☐	
Caídas de equipo	☐			Peligros eléctricos	☐	
Caídas de herramientas	☐			Peligros de incendio	☐	
Otros (detalle)	☐			Otros(detalle)	☐	

4. Medidas de seguridad

Del lugar de trabajo

Se ha aislado y señalizado el área de trabajo en nivel inferior (suelo)

SI NO N/A

☐ ☐ ☐

Del punto anterior; en caso de emergencia se han señalado las salidas inmediatas y éstas ofrecen estabilidad en caso de evacuación

☐ ☐ ☐

De observarse bordes con posibilidad de caída se han colocado barandas (1.20 mts de altura con respecto al piso y travesaños intermedios)

☐ ☐ ☐

Se ha verificado y asegurado las herramientas y equipos a utilizar en los trabajos en altura colocado sistemas o medidas (ejemplo: sogas, cables, tablones) que eviten la posibilidad de caída.

☐ ☐ ☐

Del sistema de protección anticaídas

SI NO N/A

Se realizó check list en andamios, tapas, pasadizo, elevadores, etc.; verificando que todos sus elementos estén completos y ensamblados correctamente.

☐ ☐ ☐

Los sistemas de protección contra caídas mantienen una distancia mínima de tres metros con respecto a las líneas de alta tensión.

☐ ☐ ☐

El terreno donde se colocó el andamio está nivelado o en su defecto se han colocado calzas que ofrezcan la seguridad respectiva.

☐ ☐ ☐

Los andamios, según su altura están asegurados y/o arriostrados a estructuras estables y fijas eliminando la posibilidad de colapso.

☐ ☐ ☐

Las plataformas están debidamente aseguradas y de considerarse tablones éstos tienen un mínimo de 5cm de espesor; 60 cm de ancho y sobresalen de 20 a 30 cm limitado por topes.

☐ ☐ ☐

Los puntos de anclaje y líneas de vida están ubicados por encima del nivel del hombro del trabajador.

☐ ☐ ☐

Del equipo de protección personal e instrucciones

SI NO N/A

El personal recibió entrenamiento y/o capacitación en trabajos en altura

☐ ☐ ☐

Si los trabajos se han de realizar a más de 15 mt. de altura el personal cuenta con certificación médica respectiva.

☐ ☐ ☐

El personal cuenta con EPP Básico y Especializado (arnés, barbiquejo, etc.)

☐ ☐ ☐

Se realizó una inspección visual; en tierra firme del equipo de protección contra caídas (cinturones, líneas de anclaje, arneses, cuerda, ganchos, conectores)

☐ ☐ ☐

Se recalcó al personal que siempre debe estar enganchada su línea de anclaje, de tal forma que nunca este desprotegido

☐ ☐ ☐

Si el equipo de protección contra caídas dificulta el trabajo a realizar, se colocará red a una distancia < 1 m con respecto al punto de trabajo.

☐ ☐ ☐

Si por la labor el trabajador ha de desplazarse de un lugar a otro; se ha considerado doble línea de anclaje.

☐ ☐ ☐

Otros

SI NO N/A

Se requiere algún permiso de trabajo adicional, según la actividad a realizar.

☐ ☐ ☐

Es indispensable considerar la presencia de un observador que advierta al personal de entorno la posible caída de materiales y/o carga.

☐ ☐ ☐

Se ha considerado equipo de comunicación como: radios, linterna de colores etc.

☐ ☐ ☐

5. Sugerencias y recomendaciones

ANEXO 13

SOLICITUD DE ENERGÍA ADICIONAL

DATOS DE CONTACTO

Razón Social:

Dirección:

Nombre de Contacto:

Email:

Contacto Teléfono:

ENERGÍA: DÍAS DE MONTAJE

☐ Solicitud de Conexión Temporal

Cantidad de Kilowatts: Cantidad de días:

Desde:

Hasta:

ENERGÍA: DURANTE EL EVENTO

☐ Energía Monofásica

ANEXO 14

CARTA DE RESPONSABILIDAD PARA HORARIO EXTENDIDO

Arequipa,... de Setiembre de 2023

Señores:

ORGANIZACIÓN DEL EVENTO PERUMIN 36 – CONVENCION MINERA

Por medio de la presente Nosotros,, identificado con DNI..... y, identificado con DNI..... en calidad de PREVENCIONISTA DE RIESGOS Y RESPONSABLE DE OBRA respectivamente, de la Empresa; solicitamos permiso de extensión de horario para realizar el trabajo de en el pabellón..... stands..... hasta las , asumimos la responsabilidad del cumplimiento de condiciones de protección, seguridad y salud de los trabajadores a nuestro cargo a fin de reducir su vulnerabilidad por trabajos en horario extendido.

Con la finalidad de mejorar las condiciones para una ejecución segura; acepto cumplir las condiciones que se detallan a continuación:

- 1.- Asegurar la iluminación adecuada mediante
- 2.- Dar cena a todo el personal a mi cargo a las horas; mismo que se concentrará para este acto en
- 3.- Dotar de periodo de descanso de 40 minutos mínimo para el personal que se quedará laborando.
- 4.- Para el reinicio del trabajo se deberá realizar una PAUSA ACTIVA con dinámica de grupo a fin de lograr la recuperación posterior a los estados de tensión por consecuencia de carga física laboral.
- 5.- Retirar de inmediato al personal que presente: náuseas, sudoración, incremento del ritmo cardíaco, dificultades respiratorias, sensación de hormigueo en las extremidades.

Mediante la presente; exonero de cualquier responsabilidad al personal del IIMP y/o a los encargados de la organización de PERUMIN 35, por cualquier acto subestándar, incidente o accidente que esta prolongación del horario pudiera generar.

Sin otro particular quedamos con ustedes.

PREVENCIONISTA DE RIESGOS

ENCARGADO DE OBRA

HOJA DE RETIRO DE MERCADERIA

Chofer:

[illegible]

EL EXHIBIDOR DE MONTAJE

ANEXO 16

CARTA DE RESPONSABILIDAD DE MEDIDAS DE SEGURIDAD

Señores:

INSTITUTO DE INGENIEROS DE MINAS DEL PERÚ IIMP – PERUMIN 37

Atención. -

Prevencionista de Riesgos

Presente. -

Por medio de la presente. Yo:....., identificado con DNI., en mi calidad de ENCARGADO DE SEGURIDAD, de la empresa:, me hago responsable de la exigencia en la implementación de las medidas de seguridad y protección en caso de accidentes para el personal a mi cargo que viene realizando trabajos fuera de horario de trabajo de construcción civil en el recinto denominado CENTRO DE CONVENCIONES CERRO JULI, tales como extintores, señales, EPP, SCTR, etc.), señalando que cualquier incidente y/o accidente que suceda fuera del horario de construcción civil será exclusivamente de mi responsabilidad, exonerando de esta forma la responsabilidad al personal del IIMP – PERUMIN 37.

Se expide el presente para los fines pertinentes. Sin otro particular, quedo de usted.

Arequipa,.....

Fecha:

Encargado de Seguridad
EMPRESA

ANEXO 17
CARTEL DE OBRA

MONTAJE DEL STAND DE LA EMPRESA EXHIBIDORA:

Nombre de la empresa:	
Empresa montajista:	
Pabellón:	
Área:	
N° de módulos ocupados:	
Plazo de ejecución (días):	
Responsable de montaje:	
N° de contacto del responsable:	

REGLAMENTOS PERUMIN 37 EXTEMIN



www.perumin.com



22 AL 26 DE SETIEMBRE - 2025

**JUNTOS POR MÁS
OPORTUNIDADES Y
BIENESTAR PARA TODOS**

